



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN

DE

TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título:

Máster universitario en Criminalidad e intervención social en menores por la Universidad de Málaga

Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Derecho



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO (Decano / Director de Centro)

Apellidos:	García Calvente		
Nombre	Yolanda	NIF:	46727594N
Centro responsable del título:	Facultad de Derecho		

1.0.1.- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y Nombre:	García Pérez, Octavio	NIF:	25062337L
---------------------	-----------------------	------	-----------

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Criminalidad e intervención social en menores por la Universidad de Málaga
--------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial o a distancia):	Presencial
---	------------

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	30
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	30
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	30
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	30

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	82
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo (En todo caso, permitir estudios a tiempo parcial):	30

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de 30 créditos. Los restantes alumnos deberán matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios. En el caso de que el alumno no desee matricularse de la totalidad de los créditos exigidos para la obtención del título, el trabajo fin de máster no podrá evaluarse hasta una vez superadas las restantes materias del plan de estudios.

1.5.1.- NORMAS DE PERMANECIA

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.



1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET	
Orientación (<i>Profesional, investigadora o académica</i>):	<i>Profesional e Investigadora</i>
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Lengua castellano</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

Las cuestiones vinculadas con la delincuencia de menores y los menores en situación de riesgo social representan un tema que tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo posee una enorme trascendencia. Así, y por hacer referencia solo a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2006 se impusieron 6503 medidas de acuerdo con la Ley de Responsabilidad penal del menor, según el informe anual del Defensor del Menor de Andalucía. A ello habría que añadir las conciliaciones y mediaciones efectuadas que evitan la imposición de una sanción formal. Por otro lado, entre 2004 y 31 de diciembre de 2006 el número de menores tutelados por la Junta de Andalucía ascendió a 6.524. A nivel nacional, según lo publicado en el Diario El País de 14 de julio de 2009, hay 11.000 menores en acogimiento residencial a los que habría que sumar todos aquellos que se encuentran tutelados por los entes públicos y que no están en residencias. No es difícil inferir la gran cantidad de profesionales vinculados a estas parcelas desde psicólogos, trabajadores sociales, educadores, pasando por los abogados, jueces, fiscales, etc. Y por otro lado, como ya destacaba la Ley de responsabilidad penal del menor (Ley Orgánica 5/2000), estamos ante un ámbito donde junto al plano jurídico juegan un papel primordial las ciencias sociales no jurídicas, especialmente aquellas vinculadas con el estudio de la conducta humana. Sin embargo, por el momento no existen titulaciones oficiales que formen a profesionales encargados de trabajar con menores desde esta perspectiva interdisciplinar. Este vacío es justamente el que pretende llenar el máster sobre criminalidad e intervención social en menores.

Por ello el máster oficial en criminalidad e intervención social en menores pretende ofrecer una formación especializada e interdisciplinar en todo lo relativo a la delincuencia de menores y su tratamiento, tutela penal de los menores, así como a menores en situación de riesgo social, medidas de protección e intervención social con ellos.

A partir de ahí el máster se estructura en dos itinerarios: uno profesional y otro investigador. El primero tiene como objetivo capacitar a los distintos profesionales que trabajan con menores, especialmente a los psicólogos, trabajadores sociales y educadores que trabajan en la ejecución de las medidas previstas en la Ley de responsabilidad penal del menor, en los equipos técnicos de la justicia de menores, en la esfera de la protección de menores o en otras áreas específicas como los programas de desintoxicación de menores toxicómanos, etc. Asimismo el master pretende ofrecer a los juristas una especialización en todo lo relativo a los menores, aportándoles conocimientos propios de la Criminología y disciplinas afines, así como una formación jurídica especializada. En definitiva, en el caso de los juristas se busca proporcionarles una especialización en esta área en línea con lo exigido ya por la normativa internacional y la legislación interna tal como acontece con los abogados, fiscales y jueces que trabajan en la justicia juvenil.

Junto al itinerario profesional, el máster posee otro investigador. Únicamente este itinerario dará acceso al doctorado que ofrece 68,5 ECTS impartidos por doctores de los cuales 20.5 ECTS corresponden al trabajo de fin de máster. El resto de los créditos hasta 82 ECTS que se ofertan en este itinerario no está impartido por doctores porque tienen más una vocación práctica y su objetivo en este itinerario es aportar a los alumnos un cierto bagaje práctico. De este modo se pretende que los alumnos que accedan al doctorado no incurran superen el divorcio de la teoría de la práctica, teniendo siempre presente que los aspectos teóricos siempre deben ir encaminados a resolver problemas prácticos y no quedarse en meras construcciones estéticas o artísticas. El objetivo fundamental del itinerario investigador es formar a los alumnos en el estudio y el análisis de los problemas vinculados con los menores. La delincuencia de menores y sus causas, el perfil de los que cometen hechos delictivos, la respuesta a tales hechos, el perfil de los menores en situación de riesgo, el diseño de estrategias de intervención, etc. son temas de una relevancia capital para nuestra sociedad que es necesario conocer a fondo para poder abordar los problemas que plantean. En este sentido, resulta imprescindible potenciar la investigación de estos temas a partir de una

titulación con vocación multidisciplinar.

La diferencia entre uno y otro itinerario radica en que mientras en el investigador no hay prácticas externas y el Trabajo de fin de máster tiene 20.5 ECTS, en el profesional el Trabajo de fin de máster es más corto (6 ECTS) y hay 14.5 ECTS de prácticas externas. En este máster únicamente el itinerario investigador da acceso al doctorado.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

En el ámbito autonómico andaluz no existe un título de las características que se presenta aquí con 82 créditos de los cuales casi una tercera parte son prácticos. Lo más cercano sería un título de experto universitario en justicia de menores impartido por el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología en su Sección de Sevilla de bastante menor duración y que se divide en los siguientes módulos:

MÓDULO 1: DERECHO PENAL

MÓDULO 2: DERECHO PROCESAL

MÓDULO 3: DERECHO PROCESAL. PODER JUDICIAL

MÓDULO 4: OTRAS CIENCIAS JURÍDICAS

MÓDULO 5: CIENCIAS NO JURÍDICAS

MÓDULO 6: LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

MÓDULO 7: EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Como se puede observar se trata de una titulación propia de la Universidad de Sevilla muy volcada en los aspectos jurídicos. Por otro lado, la Universidad de Jaén también ha ofertado otro título de experto universitario que este caso está centrado exclusivamente en la justicia penal juvenil con una duración de 25 créditos, pero que no se ocupa de los aspectos relacionados con menores en situación de riesgo social.

Asimismo se han venido organizando como títulos propios de diversas universidades españolas de experto o master en temas vinculados con la justicia penal juvenil. Así la Fundación de la Universidad de la Rioja organiza on line un título de especialista universitario en Derecho y Psicología de los menores: el conflicto y la responsabilidad penal de los menores. El Centro de Estudios Superiores de Especialidades Jurídicas es el responsable de un master especial sobre la justicia penal y los menores de edad. La Universidad Nacional a Distancia ofrece asimismo de Experto Universitario en "Delincuencia juvenil y Derecho penal de menores".

Recientemente la Universidad de Vigo ha organizado un máster parecido al que se presenta si bien tiene una menor duración (60 ECTS), menores contenidos procedentes de las áreas de Psicología y Trabajo Social, así como tampoco se ofrecen prácticas.

Programa Oficial de Posgrado en Menores en Situación de Desprotección e Conflicto Social 2009/2010 (60 ECTS)

Facultade de Ciencias Xurídicas e do Traballo Campus Univ. Lagoas Marcosende. 36200 Vigo

Módulo I: Marco Normativo da Protección do Menor (5 ECTS)

Módulo II: Menor en Situación de Risco e Desprotección (15 ECTS)

Asignaturas de este módulo:

-Procedimientos Cíviles e Protección de Menores. Jurisdicción Voluntaria e Contenciosa
-Medidas de protección del menor en situación de riesgo e desamparo
-Adopción Nacional e Internacional de Menores
Módulo III: Menor en Situación de Conflicto Social (15,5 ECTS)
Asignaturas de este módulo:
-O Menor como Víctima de Feitos Delictivos
-Proceso Penal de Menores
-O Menor como Infractor
Módulo IV: A Intervención Socio-Educativa con Menores en Situación de Riesgo, Desprotección e Conflicto Social (7 ECTS)
Módulo V: A Mediación como Medio de Solución de Conflictos con Menores (6 ECTS)
Módulo VI: Trabajo Fin de Máster (12 ECTS)

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Los Procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del Máster han sido los siguientes:

-Celebración de reuniones con los diferentes profesores que imparten el máster, procedentes de distintas disciplinas:

- Derecho Civil
- Derecho Penal
- Psicología evolutiva
- Trabajo social
- Criminología
- Derecho procesal penal
- Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico

-Celebración de reuniones con los diferentes profesores que imparten el Máster que no son miembros de la comunidad universitaria:

- Psicólogos y trabajadores sociales que se dedican a tareas de mediación
- Trabajadores sociales especialistas en toxicomanías.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Los Procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del Máster han sido los siguientes:

- Coordinación de los Equipos Técnicos de mediación de la Dirección General de Justicia Juvenil de Cataluña. Dña. Rosario Soler Roque.
- Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga.
- Fiscalía de Menores de Málaga.
- Fundación Secretariado General Gitano de Málaga.
- Colegio de Abogados de Málaga.
- Colegio de Psicólogos de Granada.
- Colegio de Trabajadores Sociales de Málaga.
- Dirección general de Infancia y Familia de la Consejería de Igualdad y Bienestar de la Junta de Andalucía
- Dirección General de justicia juvenil de la Consejería de justicia y administración pública de la Junta de Andalucía

- Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla
- Centro Provincial de drogodependencias de Málaga.
- Punto de Encuentro Familiar-ACDMA dependiente por concurso, del Departament d'Acció Social i Ciutadania de la Generalitat de Catalunya
- Diputación de Málaga

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS QUE REFLEJAN LA ORIENTACIÓN GENERAL DEL TÍTULO

Son muy diversas las profesiones que están vinculadas con los menores en situación de riesgo social y con los menores que han cometido algún delito aquellas vinculadas con las ciencias del comportamiento como con las jurídicas. Tanto en materia de menores en situación de riesgo como en el de los menores delincuentes existe un marco legal muy preciso, cuyo conocimiento resulta imprescindible para todos aquellos que se mueven en este ámbito. Sin embargo, los diversos profesionales han recibido una formación parcial basada en los conocimientos propios del grado o licenciatura o diplomatura cursada. De ahí la importancia de completar la formación propia del grado con una especialización que o bien complementa la formación inicial con otros conocimientos o bien profundice en los conocimientos adquiridos en la disciplina. Así en el caso de los psicólogos se trataría, por un lado, de aportarles conocimientos relativos al marco legal, así como algunos aspectos de la intervención social, y, por otro, la puesta en práctica de los conocimientos generales alcanzados en el grado mediante la realización de 15 créditos de prácticas externas en alguna de las instituciones encargadas de dicha actividad. En el caso de los graduados en Derecho se trataría, en primer lugar, de ofrecerles unos conocimientos más profundos en todo lo relativo a los sistemas de responsabilidad penal y protección de menores. A lo anterior habría que añadir conocimientos sobre el desarrollo normal y patológico de los menores, formas de evaluación de la situación de los menores, problemas en la evaluación, formas de intervención, características de la delincuencia juvenil, etc. Dado el papel que las ciencias sociales del comportamiento juegan en materia de menores, resulta imprescindible que un graduado en Derecho que pretenda trabajar en esta área disponga de algunos conocimientos sobre estas disciplinas. Lo mismo cabría decir respecto de trabajadores sociales, educadores, etc. En definitiva, se trataría de aportar unos conocimientos tanto interdisciplinarios como especializados que pueden ser únicamente asumidos en la formación propia del posgrado.

De acuerdo con este planteamiento, los objetivos generales del título serían los siguientes:

- Aportar los conocimientos esenciales sobre la psicología del menor. Para poder trabajar con menores resulta imprescindible conocer cómo tiene lugar el desarrollo cognitivo, afectivo y social de niños y adolescentes, así como adquirir unos conocimientos básicos sobre los principales trastornos que afectan a los menores.

- Proporcionar a los alumnos conocimientos sobre las características de la delincuencia juvenil, así como sobre las situaciones de riesgo social. El primer paso es que los alumnos conozcan la realidad social sobre la que van a actuar. Para ello deben saber qué perfil tienen los menores que han cometido delitos, así como el de los menores en situación de riesgo. Sólo si se conoce esta realidad se podrá diseñar una actividad de intervención sobre los mismos.

-Ofrecer un conocimiento profundo de la regulación legal de los aspectos relativos a menores en situación de riesgo social y que han cometido delitos. La formación de

profesionales exige que éstos sepan qué fines persigue la legislación tanto en la intervención sobre menores en situación de riesgo como sobre menores que han cometido delitos, así como cuáles son las consecuencias legales de las conductas llevadas a cabo por menores y de qué forma protege el Derecho a los menores.

- Adquisición por los alumnos de las habilidades y destrezas necesarias para efectuar la intervención social con los menores. Se busca aquí enseñar a los alumnos qué programas de intervención sobre menores hay, cuáles hay que emplear según el perfil del menor y qué resultados cabe esperar de los mismos.

- En la medida en que el máster busca la formación integral de profesionales para trabajar con menores con riesgo de exclusión social, ya sea por su situación personal y familiar, ya sea por la previa comisión de un delito, uno de sus objetivos esenciales es contribuir a fomentar la igualdad de oportunidades de todos los menores, con independencia de su sexo, situación personal, familiar, social o educativa, y la no discriminación.

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

COMPETENCIAS TRANSVERSALES Competencia número 1:	Capacidad de trabajar en equipo, coordinar grupos de trabajo y colaborar con otros profesionales
Competencia número 2:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 3:	Capacidad de crítica y autocrítica
Competencia número 4:	Capacidad de iniciativa
Competencia número 5:	Capacidad de análisis de la realidad social y de tomar decisiones
Competencia número 6:	Capacidad de aprendizaje de forma autónoma
Competencia número 7:	Capacidad de mostrar competencia profesional
Competencia número 8:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 9:	Motivación por la calidad del trabajo realizado
Competencia número 10:	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
Competencia número 11:	Capacidad de análisis y síntesis
Competencia número 12:	Capacidad para desarrollar nuevas ideas (creatividad)
Competencia número 13:	Capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes
Competencia número 14:	Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS Competencia número 1:	Y Ser capaz de redactar informes y otros documentos profesionales, así como de evaluarlos
Competencia número 2:	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica
Competencia número 3:	Adquirir conocimientos del sistema de penal de los menores: Derecho penal y procesal de menores y sistema de ejecución de sanciones
Competencia número 4:	Adquirir conocimientos del sistema de responsabilidad civil de menores: ilícito civil y penal

Competencia número 5:	Adquirir conocimientos del sistema de protección civil de los menores
Competencia número 6:	Adquirir conocimientos de los mecanismos que el Derecho penal articula para otorgar una especial tutela a los menores.
Competencia número 7:	Adquirir conocimientos de las características de la delincuencia juvenil
Competencia número 8:	Adquirir conocimientos de la regulación legal de las fórmulas alternativas al proceso: la mediación
Competencia número 9:	Adquirir conocimientos precisos sobre el desarrollo afectivo y social durante la infancia y adolescencia
Competencia número 10:	Adquirir conocimientos precisos sobre el desarrollo cognitivo y lingüístico durante la infancia y adolescencia
Competencia número 11:	Conocer los procedimientos para realizar un acogimiento familiar o residencial o una adopción, dificultades de adaptación de los menores y recursos
Competencia número 12:	Adquirir habilidades y estrategias para intervenir con los menores y, en su caso, sus familias en los distintos tipos de acogimiento familiar y residencial y de adopción.
Competencia número 13:	Adquirir conocimientos sobre los diversos trastornos que afectan a menores, los instrumentos y técnicas de evaluación y diagnóstico, así como sobre las técnicas y programas de intervención
Competencia número 14:	Conocimiento de las cuestiones vinculadas con las adicciones a las drogas, así como de los recursos para tratarlas.
Competencia número 15:	Capacidad de elaborar programas de prevención en materia de drogas, así como de diagnosticar y tratar las adicciones.
Competencia número 16:	Adquisición de conocimientos de intervención social y desarrollo de habilidades para su ejecución.
Competencia número 17:	Desarrollo de habilidades para intervenir con menores conflictivos.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre (BOE 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado requerirá estar en posesión de un título universitario. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.pop.uma.es>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Postgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.pop.uma.es>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información

al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

PROA incluirá la oferta académica de másteres universitarios y doctorados en el curso 2009-2010.

4.1.4.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

La Secretaría de la Facultad de Derecho y las web's de la Facultad de Derecho (<http://www.derecho.uma.es/posgrados/>), del Depto. de Derecho Público –área de Derecho Penal- (http://webdeptos.uma.es/dpublico/pdf/master_menores.pdf) y de la Sección de Málaga del Instituto Interuniversitario de Criminología (<http://www.uma.es/estudios/propias/criminologia/>), atenderán y difundirán toda la información precisa y necesaria para facilitar la acogida e incorporación de los estudiantes al título propuesto.

En el primer año de funcionamiento (2008/2009) el medio más eficaz fue la difusión por medio de Internet según la encuesta efectuada a los alumnos matriculados

8. ¿Cómo conoció el Título? (1:Internet, 2:Prensa,
3:Conocidos, 4:Follejos, 5:Otros)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
1	10	66,7	66,7
2	1	6,7	73,3
3	3	20,0	93,3
4	1	6,7	100,0
Total	15	100,0	

Inicialmente, como procedimiento de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, cuando así se considere conveniente se celebrarán reuniones previas con los alumnos desde de la Coordinación Académico del Máster.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Maestro – o cualquier otro declarado, expresamente, equivalente-.

Tendrán preferencia para el acceso quienes acrediten una formación Universitaria adecuada a los contenidos del Programa. Atendiendo a los títulos actualmente existentes, y mientras no existan egresados de los nuevos títulos de grado, se definen como titulaciones preferentes para el acceso:

- Ldo. en Criminología.
- Ldo. en Psicología.
- Ldo. en Derecho.
- Ldo. Pedagogía.
- Ldo. Psicopedagogía.
- Maestro, en todas sus especialidades.
- Ddo. en Trabajo Social.
- Ddo. en Educación Social.
- Ddo. en Terapia Ocupacional.

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros –con títulos afines a los anteriores podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

El perfil del alumno que desea acceder al máster de criminalidad e intervención social es el de

un alumno que proceda de una titulación del ámbito de las ciencias del comportamiento o de Derecho y que tenga vocación para trabajar con niños y adolescentes o investigar las cuestiones relativas a éstos.

Como criterios de admisión se establecen los siguientes:

- Expediente académico (60 %)
- Currículum –formación complementaria y experiencia profesional relacionada con el área de estudio del Máster- (40%).

En la Universidad de Málaga, la aplicación de los requisitos específicos de admisión de cada Máster corresponde al *Consejo Académico* del mismo. Este *Consejo Académico de Máster* estará compuesto por cinco profesores, cada uno de los cuales será propuesto por un departamento con docencia igual o superior al veinte por ciento de los créditos totales del plan de estudios, manteniéndose en todo caso el principio de proporcionalidad.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, de cara a facilitar su incorporación a la titulación, están previstas las siguientes actuaciones:

1- Jornada de acogida y presentación a los estudiantes de nuevo ingreso. Esta jornada consiste en un acto celebrado en el aula magna de la facultad, durante una mañana o una tarde y en la semana anterior al comienzo de las clases, con los siguientes contenidos:

- Intervención del/la Decano/a: Bienvenida. La estructura de gobierno de la universidad y la facultad y las posibilidades de participación en ellas de los estudiantes. Derechos y obligaciones de los estudiantes
- Intervención del/la Defensor/a Universitario/a: Cuándo, cómo y para qué se puede acudir al Defensor/a universitario/a.
- Intervención del/la Vicedecano/a de Estudiantes: Servicios y recursos ofrecidos por la universidad y la facultad. Claves de interpretación de la Guía de Bienvenida al Estudiante de la Universidad de Málaga que prepara el Vicerrectorado de Información de la Universidad.
- Intervención del/la Secretario/a de la Facultad, para informar de los recursos informáticos disponibles: Acceso al sistema wi-fi de la universidad usando ordenadores personales portátiles. La página web de la facultad y sus contenidos. El catálogo virtual de la biblioteca universitaria. El campus virtual. Las bases de datos legislativas en red.
- Preguntas de los estudiantes.

2. Dar publicidad a la dirección electrónica del Vicedecanato de estudiantes, como un referente para la solución de cualquier tipo de duda o problema de los estudiantes.

La unidad responsable de las actuaciones descritas en este apartado es el Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Derecho de Málaga, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Málaga.

3. Desde la Coordinación Académica del Máster, una vez formalizada la matrícula por parte del alumno, se desarrollarán las siguientes actividades de apoyo y orientación:

Conforme se van matriculando los alumnos, el coordinador académico del máster, gracias a la información recibida desde la Secretaría de la Facultad de Derecho, va ir creando una lista de distribución a través de la cual se van facilitando todas las informaciones relativas al inicio del

curso (horarios, aula, tutorías). Asimismo antes del comienzo de las clases se celebra una reunión del coordinador con todos los alumnos en la que se vuelve a dar toda la información relativa al máster, se aclaran las dudas, se les indica cómo funciona la plataforma virtual de la Universidad de Málaga y se enseñan todas las instalaciones de las que dispone la Facultad de Derecho.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Máster Universitario, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga a efectos de la obtención de un título oficial de Máster universitario por dicha Universidad, de:

- Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Máster universitario.
- Créditos/asignaturas obtenidos, en una universidad española, en estudios correspondientes al segundo ciclo de títulos universitarios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Créditos obtenidos, en una universidad extranjera, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de nivel equivalente al de Máster universitario.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en el Programa de Doctorado que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en estudios conducentes al título propio de dicha Universidad que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Actividades cuyo reconocimiento se encuentra regulado por normas de rango superior, y realizadas de acuerdo con las previsiones de dichas normas.

Artículo 2. Órgano competente para la resolución.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión de Máster universitario de la Universidad de Málaga, previo informe del Consejo Académico del respectivo Máster.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo del Rector/a de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 5 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. El Consejo Académico de cada Máster universitario emitirá un informe sobre el reconocimiento solicitado. Dicho informe, que tendrá carácter preceptivo y determinante, se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas/actividades alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.
4. Dicho informe no será necesario en aquellos casos en los que la Comisión de Máster universitario, de la Universidad de Málaga, haya elaborado y aprobado "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Máster universitario por dicha Universidad que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
 - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Máster universitario.
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos

correspondientes a una titulación de Máster universitario.

- c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, o Arquitecto.
5. El mencionado informe del Consejo Académico del Máster universitario, o en su caso la respectiva "tabla", deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
6. La resolución del procedimiento indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
7. Las resoluciones podrán ser recurridas ante el/la Rector/a de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
8. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Máster universitario.

Entre títulos oficiales de Máster universitario, el reconocimiento de créditos se efectuará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Máster universitario.

Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Máster universitario, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen la superación de asignaturas correspondientes al segundo ciclo de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 6. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine el Consejo Académico del Máster universitario en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO II



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 7. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Máster universitario, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de Máster universitario, de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 8. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos objeto de la transferencia deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA (No se pide los nombres de las materias sino solamente la distribución de créditos necesarios para obtener el título. La suma de las casillas será entre 60 y 120 ECTS)

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS PARA EL ITINERARIO PROFESIONAL

Tipo de Materia	ECTS
Obligatorias:	61,5
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno):	0
Prácticas Externas (Indicar aquí sólo las consideradas obligatorias. En los másteres con orientación profesional serán obligatorias):	14,5
Trabajo Fin de Máster (entre 6 y 30 créditos):	6
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	82

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS PARA EL ITINERARIO INVESTIGADOR

Tipo de Materia	ECTS
Obligatorias:	61,5
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno):	0
Prácticas Externas (Indicar aquí sólo las consideradas obligatorias. En los másteres con orientación profesional serán obligatorias):	0
Trabajo Fin de Máster (entre 6 y 30 créditos):	20.5
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	82

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN y SECUENCIACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

PLAN DE ESTUDIOS:

Obligatorias (82 ECTS)

MODULO FORMATIVO (58,5 ECTS)

Delincuencia juvenil (4,5 ECTS)
 Derecho penal de menores (4,5 ECTS)
 Mediación penal y familiar (4,5 ECTS)
 Proceso penal de menores (3 ECTS)
 Sistema de ejecución de medidas (3 ECTS)
 Responsabilidad civil de los menores (3 ECTS)
 Desarrollo afectivo y social en la infancia y adolescencia(3 ECTS)
 Desarrollo cognitivo y lingüístico en la infancia y adolescencia (3 ECTS)
 Sistema individual de protección de menores (3 ECTS)
 Sistema público de protección de menores (3 ECTS)
 Intervención con menores desde el Trabajo social y los servicios sociales (4,5 ECTS)
 Psicopatología, evaluación y tratamiento de los trastornos infantiles y juveniles (4,5 ECTS)
 Intervención con menores en régimen de adopción y acogimiento familiar (3 ECTS)
 Intervención con menores en régimen de acogimiento residencial (3 ECTS)
 Intervención social con menores conflictivos (3 ECTS)
 Menores y toxicomanías (3 ECTS)
 Tutela penal de los menores (3 ECTS)

MODULO PRÁCTICO (17.5 ECTS)

Prácticas externas (14.5 ECTS)

La mediación con menores (3 ECTS)

MODULO DE INVESTIGACIÓN (20.5 ECTS)

Trabajo de fin de máster (6 ó 20.5 ECTS según el itinerario)

Todos los alumnos del máster deben cursar el módulo formativo (58.5 ECTS) y la asignatura práctica de La mediación con menores (3 ECTS). Los alumnos del itinerario profesional deben realizar, además, las prácticas externas (14.5 ECTS) y un trabajo de fin de máster de 6 ECTS. En cambio, los alumnos del itinerario investigador deben realizar un trabajo de fin de máster de 20.5 ECTS.

El alumno que desee cursar ambos itinerarios deberá matricular todas las materias del itinerario INVESTIGADOR y además matricular y superar las PRACTICAS EXTERNAS del itinerario profesional, debiendo superar un total de 96.5 créditos.

Para llevar a buen término el plan de estudios, el Máster que se propone ha diseñado distintos instrumentos y mecanismos de coordinación docente que garanticen tanto la coordinación horizontal (dentro de un curso académico) como la coordinación vertical (a lo largo de la impartición de las distintas asignaturas y materias que componen los diferentes módulos de que consta el Plan de Estudios). Entre los instrumentos se ha diseñado una página web del Máster (www.derecho.uma.es/posgrados) que aporta información actualizada del contenido no sólo a los alumnos sino también a los distintos profesores que intervienen en él. Además, dicha página sirve de enlace con el conjunto de profesores que imparten la docencia y de punto de coordinación y conexión entre las distintas asignaturas puesto que a través de ellas se da acceso al Campus virtual de la Universidad de Málaga que es soporte de las páginas web de cada una de las asignaturas que se van a impartir en el Máster. No menos importante es la función transmisora de la evaluación y calidad de la docencia del Máster que se propone, pues en dicha web hemos introducido un menú sobre la valoración que ha obtenido el Máster y además sobre la Opinión de los alumnos.

Para la gestión y coordinación de dicha página web y para la coordinación de las distintas webs de asignaturas ubicadas en el Campus Virtual se hace imprescindible designar una persona que lleve a cabo esta responsabilidad.

En la medida en que el máster tiene carácter interdisciplinar, el coordinador, como elemento aglutinador, asume la coordinación de todos los módulos, para lo cuál se celebra antes del comienzo de curso, en el mes de septiembre, una reunión con todos los profesores, salvo los visitantes, para unificar los procedimientos docentes, evitar solapamientos en los programas de las asignaturas y dar cuenta de los problemas detectados en el curso anterior mediante las encuestas de calidad anuales. Junto a la labor del coordinador, dado que el módulo teórico agrupa cuatro materias muy diversas (Derecho, la Psicología, Trabajo Social y Criminología), en cada una de ellas se ha designado a un responsable que debe velar por la coordinación entre las distintas asignaturas que integran su módulo: M^a Jesús Fuentes Rebollo (Psicología), Francisco Cosano Rivas (Trabajo Social), Carmen Sánchez Hernández (Derecho) y Fátima Pérez Jiménez (Criminología).

SECUENCIACION TEMPORAL:

El máster se impartirá en tres semestres. En los dos primeros se desarrollará el módulo formativo y en el último los módulos práctico y de investigación.

SEMESTRE 1:

Delincuencia juvenil (4,5 ECTS)

Derecho penal de menores (4,5 ECTS)

Mediación penal y familiar (4,5 ECTS)

Proceso penal de menores (3 ECTS)

Sistema de ejecución de medidas (3 ECTS)

Responsabilidad civil de los menores (3 ECTS)

Desarrollo afectivo y social en la infancia y adolescencia((3 ECTS)

Desarrollo cognitivo y lingüístico en la infancia y adolescencia (3 ECTS)

SEMESTRE 2:

Sistema individual de protección de menores (3 ECTS)
Sistema público de protección de menores (3 ECTS)
Intervención con menores desde el Trabajo social y los servicios sociales (4,5 ECTS)
Psicopatología, evaluación y tratamiento de los trastornos infantiles y juveniles (4,5 ECTS)
Intervención con menores en régimen de adopción y acogimiento familiar (3 ECTS)
Intervención con menores en régimen de acogimiento residencial (3 ECTS)
Intervención social con menores conflictivos (3 ECTS)
Menores y toxicomanías (3 ECTS)
Tutela penal de los menores (3 ECTS)
La mediación con menores (3 ECTS)

SEMESTRE 3:

El semestre se organiza en función del itinerario elegido por los alumnos:

A) ITINERARIO PROFESIONAL (20.5 ECTS)

Prácticas externas (14.5 ECTS)
Trabajo de fin de máster (6 ECTS)

B) ITINERARIO INVESTIGADOR (20.5 ECTS)

Trabajo de fin de máster (20.5 ECTS)

-REGIMEN DE ESTUDIOS: Tiempo completo / Tiempo parcial

-MODALIDAD DE IMPARTICION: **Presencial**

-PERIODO LECTIVO: **3 semestres**

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA**5.2.1. Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.**

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del

Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El "Acta de Reconocimiento Académico" establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos



convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- **Convenios de movilidad con Norteamérica:**
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- **Convenios para prácticas internacionales :**

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)



Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESI Telecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I. Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afín) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso,

con arreglo a lo dispuesto en la respectiva “Tabla de Reconocimiento” aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la “Tabla de Reconocimiento” de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.



En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

Ver ANEXO I de Fichas descriptivas de Módulo, Materia y Asignatura.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible

Nº Total Profesores	14
% Total Doctores 11 de 14	78,57 %
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	1
- Catedráticos de Escuela Universitaria	
- Profesores Titulares de Universidad	8
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	1
- Profesores Contratados	4
Tipo de vinculación	12 Profesores con vinculación permanente (85,7%). 2 Profesores con vinculación temporal (14.3 %).

Categoría Académica	Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional
José Luis Díez Ripollés	Catedrático de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)
Juan Muñoz Sánchez	Profesor titular de Universidad acreditado para Catedrático	Facultad de Derecho (Málaga)
Fátima Pérez Jiménez	Profesora-investigadora del Instituto de Criminología de la UMA	Instituto de Criminología (Málaga)
Octavio García Pérez	Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)
Blanca Sillero Crovetto	Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)
Carmen Sánchez Hernández	Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)
M ^{ra} Jesús Fuentes Rebollo	Profesora titular de Universidad acreditada para Catedrática	Facultad de Psicología (Málaga)
Isabel M ^{ra} Bernedo Muñoz	Profesora contratada doctora	Facultad de Psicología (Málaga)
Antonia Mercedes González Cuenca	Profesora titular de Psicología	Facultad de Psicología (Málaga)
Manuel Jiménez Hernández	Profesor titular de Psicología	Facultad de Psicología (Málaga)
Luis Valero Aguayo	Profesor titular de Psicología	Facultad de Psicología (Málaga)
Francisco Cosano Rivas	Profesor titular de escuela Universitaria	Facultad de Ciencias y Estudios del trabajo
M ^{ra} de las Olas Palma García	Profesora Colaboradora para el Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales	Facultad de Ciencias y Estudios del trabajo

Juan Díaz Salabert	Profesor Asociado	Coordinador Provincial del Área de Prevención del Centro Provincial de Drogodependencias de Málaga
--------------------	-------------------	--

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
1	7.1	---	---	2	14.2	5	35.7	1	7.1	1	7.1

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
1	7.1	5	35.7	1	7.1	----	--	1	7.1	----	--

Publicaciones:

Octavio García Pérez:

- "Los actuales principios rectores del Derecho penal juvenil: un análisis crítico" en *Revista de Derecho penal y Criminología*. 1999
- La competencia de los órganos de la Administración de Justicia de menores, las bases de la responsabilidad penal de éstos y el Derecho supletorio en *Justicia de menores: una justicia mayor. Comentarios a la Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores*. Manuales de Formación 9. Consejo General del Poder Judicial. 2000
- La evolución del sistema de justicia penal juvenil. La Ley de Responsabilidad Penal del Menor de 2000 a la luz de las directrices internacionales en *Actualidad Penal*. 2000
- "Estudio comparativo sobre la aplicación de las leyes de responsabilidad penal del menor 4/1992 y 5/2000 (I)" en *Boletín Criminológico* nº 69 (noviembre 2003).
- "Estudio comparativo sobre la aplicación de las leyes de responsabilidad penal del menor 4/1992 y 5/2000 (II)" en *Boletín Criminológico* nº 69 (diciembre 2003).
- "La posición del menor y el perjudicado en el Derecho penal de menores", en *Estudios jurídicos del Ministerio Fiscal I-2002*.
- "Los actores públicos del proceso penal de menores, el inicio de éste y las vías desjudicializadoras" en F. Pérez Álvarez (ed.): *Serta. In memoriam Alexandri Baratta*. Salamanca, 2004.

Rosario Soler Roque:

- 2008.- "El adolescente en la mediación de Justicia juvenil" publicado en libro de las jornadas "Adolescencia: conflicto y decisión" editado por Editorial MAPFRE S.A., 2008.
- 2007.- "Programa de Mediación Penal Juvenil en Cataluña" publicado en revista "DERECHOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES: seguimiento de la aplicación de la convención sobre los derechos del niño, conceptos, debates y experiencias en justicia penal juvenil" publicación realizada por la Dirección Nacional de Asistencia Directa a Personas y Grupos Vulnerables de la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación, la Secretaria Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y el fondo de las Naciones Unidas par la infancia (UNICEF), oficina de Argentina, Buenos Aires, 2007
- 2006 "La mediación penal juvenil: una herramienta para la responsabilización del joven infractor". *Revista Conviure i treballar junts* núm. 15 publicación del Consejo Escolar de Cataluña, Generalitat de Cataluña mayo de 2006
- 2.003. "La mediación una herramienta útil en la Justicia penal" artículo publicado en *Documents Pi i Sunyer*, 23, dossier "la mediación comunitaria: Municipio, comunidad y

conflicto”.

2.002 “Mediación y familia” publicado en la revista Temáticos Escuela Española en el núm. 4 sobre resolución de conflictos y mediación en los centros docentes.

2.000 SOLER, R., VIZCARRO, C., GIMENO, R., MATILLA J.A., GAUSACHS R. – “La Justicia Juvenil en el Estado español: la experiencia en Cataluña. Revista Interdisciplinaria sobre temas de Justicia Juvenil. Defensa de los Niños Internacional-Uruguay, Montevideo 1.999 FEDUCHI, L., SOLER, Ch., NOGUERAS, A., GIMENO, R. “El programa de mediación y reparación a la víctima” Cuadernos de psiquiatría y psicoterapia del niño y del adolescente. Diciembre

1.999 “De la reparación a la mediación” publicado en la Revista “Protagonistas”, revista por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, publicación de defensa de los Niños Internacional de Bolivia, diciembre

1.999.-VIZCARRO, C. SOLER, Ch. “La reparación a la víctima en la Justicia Juvenil” publicado en el monográfico “mediación Víctima-Ofensor en la Justicia juvenil”, publicación de defensa de los Niños Internacional de Uruguay:

1.998.- SOLER, Ch i GIMENO R. Revista “Temps d’educació” primer semestre “Els programes de mediació i reparació en l’àmbit de la justícia juvenil”

1.997 SOLER, Ch i GIMENO; R. Revista JUSTIFORUM “Els programes de mediació i reparació: l’experiència a Catalunya” Publicación del Centre de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat de Cataluña

Fuentes, M. J. (1988). Las amistades en la infancia y adolescencia. En R. A. Clemente, F. J. Romero y M. J. Fuentes (Eds.), *Lecciones de Psicología Evolutiva*. Málaga: Universidad de Málaga.

Fuentes, M. J. (1988). El método clínico de Jean Piaget. En R. A. Clemente, M. A. Fuentes, A. Giménez y A. M. González (Eds.), *Prácticas de Psicología Evolutiva*. Málaga: Universidad de Málaga.

Fuentes, M. J. (1989). *Análisis evolutivo de la empatía y la amistad como variables mediadoras de los comportamientos de ayuda y cooperación en niños y adolescentes*. Microficha nº 21. Barcelona: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Málaga. (I.S.B.N. 84-7496-320-6).

Fuentes, M. J. (1989). Modelos sobre altruismo y comportamiento prosocial de ayuda. En I. Etxebarria (Ed.), *Perspectivas acerca de cambio moral. Posibles intervenciones educativas*. San Sebastián: Universidad del País Vasco. (I.S.B.N. 84-7585-195-9).

Fuentes, M. J. (1991). El papel del padre en el desarrollo del niño. En R. A. Clemente, C. Barajas, S. Codes, M. D. Díaz, M. J. Fuentes, M. A. Goicoechea, A. M. González y M. J. Linero (Eds.), *Desarrollo socioemocional: Perspectivas evolutivas y preventivas*. Valencia: Promolibro. (I.S.B.N. 84-86834-77-5).

González, A. M., Fuentes, M. J., De La Morena, M. L. y Barajas, C. (1995). *Psicología del desarrollo: Teoría y prácticas*. Málaga: Aljibe. (I.S.B.N. 84-87767-38-9)

Fuentes, M. J. y Melero, M. A. (1995). Evolución y funciones de las amistades en la infancia y la adolescencia. En A. M. González, M. J. Fuentes, M. L. De La Morena y C. Barajas. (Eds.), *Psicología del desarrollo: Teoría y prácticas*. Málaga: Aljibe. (pág. 303-314) (I.S.B.N. 84-87767-38-9)

De La Morena, M. L. y Fuentes, M. J. (1995). Análisis de las relaciones entre padres e hijos adolescentes. En A. M. González, M. J. Fuentes, M. L. De La Morena y C. Barajas. (Eds.), *Psicología del desarrollo: Teoría y prácticas*. Málaga: Aljibe. (pág. 315-326) (I.S.B.N. 84-87767-38-9)

Fuentes, M. J. y De La Morena, M. L. (1995). Las relaciones sociales con los iguales en la adolescencia. En A. M. González, M. J. Fuentes, M. L. De La Morena y C. Barajas. (Eds.), *Psicología del desarrollo: Teoría y prácticas*. Málaga: Aljibe. (pág. 327-335) (I.S.B.N. 84-87767-38-9)

Fernández, M., Barajas, C., De la Morena, L., Fuentes, M. J., Goicoechea, M. A., González, A. M., Linero, M. J. y Quintana, I. (1996). Conocimiento infantil de las estrategias de interacción social en el inicio del acogimiento familiar. En M. Marín (Ed.), *Sociedad y Educación* (pp. 461-466). Madrid: Eudema. (I.S.B.N. 84-7754-212-0).

Ortiz, M. J., Fuentes, M. J. y López, F. (1999). Desarrollo socioafectivo en la primera infancia. En J. Palacios, A. Marchesi y C. Coll (Eds.), *Desarrollo psicológico y Educación*.

Vol I. *Psicología Evolutiva* (pp. 151-176). Madrid: Alianza. (I.S.B.N. 84-206-8684-O).

Fuentes, M. J. (2003). Adaptación familiar y social de niños y adolescentes en acogimiento familiar preadoptivo. En A. Jiménez (Ed.), *Procesos psicológicos e intervención: investigaciones en curso* (pp. 67-70). Málaga: Facultad de Psicología de Málaga. (I.S.B.N. 84-688-0667-06).

Bernedo, I. M. y Fuentes, M. J. (2003). Análisis de los acogimientos con familia extensa y situación actual en la comunidad andaluza. En A. Jiménez (Ed.), *Procesos psicológicos e intervención: investigaciones en curso* (71-73). Málaga: Facultad de Psicología de Málaga. (I.S.B.N. 84-688-0667-06).

Hidalgo, S. y Fuentes, M. J. (2003). La percepción parental del proceso de adaptación infantil en la adopción internacional. En A. Jiménez (Ed.), *Procesos psicológicos e intervención: investigaciones en curso* (pp. 74-81). Málaga: Facultad de Psicología de Málaga. (I.S.B.N. 84-688-0667-06).

Fuentes, M. J. (2003). Acogimiento y adopción. Variables de riesgo y protección. En A. García y A. P. Montero (Eds.), *Aula de Formación Abierta 2002-03* (pp. 273-278). Málaga: Universidad de Málaga. (I.S.B.N. 84-7496-974-3).

José Luis Díez Ripollés:

Díez Ripollés, J. L.: Trata de seres humanos y explotación sexual de menores. Exigencias de la Unión y legislación española, en *Revista penal*. nº 2, 1998.

Díez Ripollés, J. L.: Las últimas reformas en el Derecho penal sexual, en *Estudios penales y criminológicos*. XIV". Universidad de Santiago de Compostela, 1991

Díez Ripollés, J. L.: La protección de la libertad sexual. Insuficiencias actuales y propuestas de reforma. Bosch Casa editorial, 1985

Díez Ripollés, J. L.: Exhibicionismo, pornografía y otras conductas sexuales provocadoras. La frontera del Derecho penal sexual. Bosch Casa editorial, 1982

Díez Ripollés, J. L.: El Derecho penal ante el sexo. Contenidos, límites y criterios de concreción del Derecho penal sexual. Bosch Casa editorial, 1981.

Díez Ripollés, J. L.: Los delitos contra la seguridad de menores e incapaces. Tirant lo blanch, 1999

Muñoz Sánchez, J.: El delito de detención. Ed. Trotta, 1992

Muñoz Sánchez, J.: Reflexiones sobre la regulación del delito de detención en el Código penal de 1995, en *Cuadernos de Derecho Judicial*, 1996 III

Muñoz Sánchez, J.: Los delitos contra la integridad moral. Tirant lo blanch, 1999

Muñoz Sánchez, J.: El bien jurídico protegido por los delitos contra la integridad moral, En *persona y estado en el umbral del s. XXI*, Gráficas San Pancracio, 2001.

Santos Morón, M. J.: "Sobre la capacidad del menor para el ejercicio de sus derechos fundamentales: Comentario a la STC 154/2002 de 18 de julio", en *Revista La Ley*, 12 diciembre 2002.

Santos Morón, M. J.: "A propósito de la STS de 26 de marzo de 2003: Menores y medios de comunicación. El art. 4 LO 1/96 de Protección Jurídica del menor" en la obra colectiva, *Libro Homenaje al profesor Manuel Albaladejo García*, t. II, Colegio de Registradores/Universidad.

Feijoo Sánchez, B.: Comentarios a la Exposición de Motivos y a los arts. 1,3,5, 7 a 15, 40, 43 a 53, Disposición transitoria y Disposición final quinta (cláusula derogatoria). En: JULIO DIAZ-MAROTO Y VILLAREJO (Director), *Comentarios a la ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. Editorial Civitas, Madrid, 2008 (754 páginas).

Feijoo Sánchez, B./Jorge Barreiro, A. (edits.): *Nuevo Derecho penal juvenil: una perspectiva interdisciplinar. ¿Qué hacer con los menores delincuentes?* Editorial Atelier, Barcelona, 2008 (195 páginas).

Feijoo Sánchez, B.: Sobre el contenido y la evolución del Derecho Penal español tras la LO 5/2000 y la LO 7/2000. En: *Revista Jurídica de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid* nº 4, 2001, pp. 9 a 70. Jiménez, M. (Coord.)(1997). *Psicopatología infantil*. Málaga: Ediciones Aljibe. ISBN: 84-87767-62-1.

Jiménez, M. (Coord.) (1997). *Tratamiento psicológico de problemas infantiles*. Málaga: Ed. Aljibe. 371 págs.371.

Jiménez, M.. (2000). *Las relaciones interpersonales en la infancia. Sus problemas y soluciones*. Archidona, MA: Ediciones Aljibe.

Gallardo, J.A., Trianes, M.V. y Jiménez, M. (1998). El maltrato físico hacia la infancia. Sus consecuencias socioafectivas. Málaga: Servicio de Publicaciones e Intercambio científico de la Universidad de Málaga.

Trianes, M.V., Muñoz, A. y Jiménez, M. (2000). Competencia social: su educación y tratamiento. Madrid: Pirámide.

Trianes, M.V., Muñoz, A. y Jiménez, M. (2007). Relaciones sociales en la infancia y en la adolescencia y sus problemas. Madrid: Pirámide.

Sánchez Hernández: Un caso de secuestro internacional de menores por parte del titular de la guarda y custodia: el interés del menor como criterio de decisión
Carmen Sánchez Hernández en Actualidad civil, ISSN 0213-7100, Nº 1, 1999, págs. 303-320

Sánchez Hernández: Capacidad natural e interés del menor maduro como fundamentos del libre ejercicio de los derechos de la personalidad, en Estudios jurídicos en homenaje al profesor Luis Díez-Picazo / coord. por Antonio Cabanillas Sánchez, Vol. 1, 2002 (Semblanzas. Derecho civil. Parte general), ISBN 84-470-2109-2, pags. 951-974

Valero Aguayo, L.: "La evaluación del comportamiento infantil: características y procedimientos", en Apuntes de Psicología, 1997, 51, 51-79.

Valero Aguayo, L.: Los trastornos del comportamiento social en la infancia y la adolescencia". en Jiménez, M. (Coord.). Tratamiento psicológico de problemas infantiles. (pp. 199-218). Málaga: Aljibe, 1997.

Pérez Jiménez, F.: Menores infractores. Tirant lo blanch, Valencia, 2006

Pérez Jiménez, F.: Los centros de internamiento de menores en La prisión en España. Comares, Granada, 2007.

Otros:

1. Título del proyecto: Menores inmigrantes marroquíes en desamparo

Entidad financiadora: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. Consejería de la Presidencia. Junta de Andalucía.

Duración: Desde mayo de 2001 hasta junio de 2002.

Investigador principal: Dr. D. José Luis Díez Ripollés

Transferencia de resultados

- García España, E. y Khalifa, A: "Los menores marroquíes inmigrantes y las respuestas del órgano tutelar andaluz". En *Las otras migraciones: los menores migrantes de origen marroquí*. Editorial AKAL, 2005.
- García España, E.: "Menores inmigrantes en el sistema tutelar andaluz". *Boletín Criminológico*. Nº 74. Junio-julio, 2004. Pp. 1-4.

2. Título del proyecto: La seguridad ciudadana como criterio inspirador de la intervención penal

Entidad financiadora: Ministerio de educación y ciencias

Duración: desde el 31 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2009

Investigador principal: José Luis Díez Ripollés

Transferencia de resultados:

- García Pérez, O.: "La reforma de 2006 de la Ley de responsabilidad penal de los menores: la introducción del modelo de seguridad ciudadana", en *¿Qué hacer con los menores delincuentes? El nuevo Derecho penal del menor desde una perspectiva interdisciplinar*. Atelier, Barcelona, 2007.

3. Proyecto de investigación financiado por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICYT) del Ministerio de Educación y Ciencia, concedida al Proyecto de Investigación (referencia nº PS93-0161) titulado "Variables implicadas en el proceso de adaptación entre el niño y la familia acogedora en situaciones de acogimiento familiar". Investigadora principal Dra. M^a Jesús Fuentes. Concesión de la ayuda en 1994.

Periodo de realización 1994-1997.

4. Proyecto de investigación financiado por la Dirección General de Enseñanza Superior (DGES) (Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento), concedida al Proyecto de Investigación (referencia nº PB96-0700) titulado "Desarrollo de la identidad personal y relaciones familiares de los adolescentes en situación de acogimiento familiar: estilos educativos paternos, procesos intermentales del conocimiento social y conflictividad en las relaciones padres-hijos". Investigadora principal Dra. M^a Jesús Fuentes Rebollo. Concesión de la ayuda en octubre 1997. Periodo de realización 1997-2000.

5. Ayuda a Grupos de Investigación Consolidados para la Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, financiada por el Plan Andaluz de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía). Concedida al Grupo denominado "Desarrollo e intervención en procesos socioafectivos, cognitivos y comunicativos". Dirigido por la Dra. M^a Jesús Fuentes. El grupo de investigadores está compuesto por profesores de la Universidad de Málaga. Concesión de la ayuda en 1999. Renovada en 2005 (Código HUM-185).

6. Ayuda de investigación financiada por la Universidad de Málaga, concedida al proyecto de investigación titulado "Relaciones familiares en acogimientos con familia extensa". Dirigido por la Dra. M^a Jesús Fuentes. Concesión de la ayuda (1.502 euros) en 2004. Periodo de realización 2004-2005.

7. Proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) (Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento). Plan Nacional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica I+D+I (2004-2007) Financiado con fondos FEDER. Título "Adolescentes en acogimiento con sus abuelos: Afecto, comunicación, estilo educativo, problemas de conducta y satisfacción con el acogimiento". (Referencia: SEJ2004-03426/EDUC). Investigadora responsable: Dra. M^a Jesús Fuentes Rebollo. Periodo de realización 13/12/2004- 13/12/2007.

8. Contrato administrativo: "Estudio comparativo de la aplicación de la Ley 4/1992 y la Ley 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal del menor", financiado por el Consejo General del Poder Judicial. Duración desde: 1/10/01 hasta: 1/10/02. Cuantía: 84.000 euros. Investigador responsable: José Luis Díez Ripollés.

Transferencia de resultados:

Octavio García Pérez (Director), José Luis Díez Ripollés, Fátima Pérez Jiménez y Susana García Ruiz: La delincuencia juvenil ante los Juzgados de Menores. Tirant lo blanch, Valencia, 2008.

Experiencia profesional:

En el cuadro arriba incluido se puede ver la experiencia profesional de los profesores que intervienen en el máster.

Observación de interés:

En el cuadro de la parte inferior se puede ver la opinión de los alumnos acerca si consideraban adecuados los profesores. En una escala del 1 al 5 donde 1 es muy poco adecuada y el 5 muy adecuada, la encuesta del servicio de calidad de la Universidad de Málaga que se efectuó a los alumnos del máster al finalizar el primer semestre arrojó como resultado que todos los alumnos consideraban que los profesores eran adecuados.

20. Adecuación del profesorado para cumplir los objetivos establecidos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
3	6	40,0	40,0
4	4	26,7	66,7
5	5	33,3	100,0
Total	15	100,0	

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

La Universidad de Málaga dispone de profesorado suficiente para impartir las enseñanzas del título de máster propuesto. No obstante, hay que destacar que el máster tanto a través de convenios como de la organización de seminarios dispone de medios económicos para poder cubrir los gastos del profesorado externo aun cuando las becas de profesores visitantes para másteres no nos fueran concedidas.

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES (Personal Docente y Personal de Administración y Servicios)

Personal Académico –profesionales expertos, externos a la Universidad-

Categoría Académica	Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título
<i>Carmen Senés Motilla 3 sexenios</i>	<i>Catedrática de Derecho Procesal. Externa</i>	<i>Facultad de Derecho (Almería)</i>	<i>Especialista en proceso penal de menores. Ha dirigido proyectos sobre este tema.</i>
<i>Bernardo José Feijoo Sánchez 2 sexenios</i>	<i>Externo</i>	<i>Catedrático de Derecho penal. Universidad Autónoma de Barcelona</i>	<i>Derecho penal. Especialista en Derecho penal de menores</i>
<i>M^a José Santos Morón 2 sexenios</i>	<i>Externa.</i>	<i>Profesora titular de Universidad acreditada para Catedrática. Facultad de Derecho de la Universidad Carlos III. Madrid</i>	<i>Derecho civil Experta en los aspectos civiles de los menores</i>
<i>Dña. Rosario Soler Roque</i>	<i>Externa</i>	<i>Coordinadora de los Equipos Técnicos de mediación de la Dirección General de Justicia Juvenil de Cataluña</i>	<i>Experta en mediación penal juvenil</i>
<i>Nuria Calderer Pérez</i>	<i>Externa</i>	<i>Psicóloga. Directora de</i>	<i>Experta en mediación</i>

		<i>punto de encuentro familiar en Barcelona</i>	<i>familiar</i>
<i>D. Francisco Javier Pomares Fuentes</i>	<i>Externo</i>	<i>Trabajador Social. Director del Area de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga</i>	<i>Experto en Mediación intercultural</i>
<i>Rosa Mª Reinoso Bellido</i>	<i>Externa</i>	<i>Trabajadora Social, Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones, Diputación Provincial de Málaga</i>	<i>Especialista en tratamiento de drogodependencias</i>

Personal de Administración y Servicios, vinculado a la Universidad de Málaga:

Asimismo hay que resaltar que la Facultad de Derecho dispone del personal de administración y servicios necesario para afrontar la puesta en marcha del máster. En efecto, tanto la plantilla de personal de la Conserjería como la de Secretaría y Biblioteca permite atender adecuadamente las necesidades de los alumnos. A lo anterior hay que añadir que el Decanato de la Facultad ha creado una beca para que un licenciado en Derecho realice labores de apoyo a los másteres. Por último, también se ha destinado un funcionario a ocuparse de temas vinculados con los másteres

<i>Servicio de apoyo</i>	<i>Efectivos y vinculación con la universidad</i>	<i>Experiencia profesional</i>	<i>Finalidad del Servicio</i>
<i>Servicio de Informática</i>	<i>1 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA; TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA</i>	<i>Este servicio está formado por laborales El técnico responsable y el de apoyo con más de 10 años de experiencia en la Universidad</i>	<i>Mantenimiento del hardware y software del aula de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...</i>
<i>Biblioteca de la Facultad de Derecho</i>	<i>1 DIRECTORA DE BIBLIOTECA; 10 TEC.ESP.BIBLIOTECA,A.Y M.- PMO. Y ATENCION USUARIO;- 3 PUESTO BASE BIBLIOTECA; 3 TEC. ESP. BIBLIOTECA, A. Y M. - APOYO TAREAS TECNICAS;- 1 ADJUNTO BIBLIOTECA</i>	<i>Este servicio está formado por funcionarios y laborales Todos ellos con años de experiencia en la Universidad</i>	<i>Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación</i>
<i>Gestión Económica</i>	<i>1 RESPONSABLE DE UNIDAD GEST. ECON. G. F. DERECHO Funcionario de Carrera</i>	<i>Con años de experiencia en la Universidad</i>	<i>Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...</i>
<i>Administración de Departamentos</i>	<i>12 ADMINISTRATIVOS/AS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS</i>	<i>Este servicio está formado por funcionarios y laborales Con años de experiencia en la Universidad</i>	<i>Soporte administrativo y de gestión de los Departamentos y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad.</i>
<i>Administración del Centro</i>	<i>1 JEFE SECCION SECRETARIA (FUNCIONARIA); 1 RESPONSABLE DE UNIDAD</i>	<i>La jefa de secretaría con más de 20 años de experiencia en la Universidad.</i>	

	SECRETARIA (FUNCIONARIA); 1 RESPONSABLE DE NEGOCIADO (FUNCIONARIA); 6 PUESTOS BASE (FUNCIONARIO Y LABORAL)		
Secretaría del Decanato	1 SECRETARIA DE DIRECCIÓN (LABORAL)	Con más de 5 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad...
Servicio de Conserjería	1 ENCARGADA EQUIPO CONSERJERIA (FUNCIONARIA); 9 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERIA (FUNCIONARIOS Y LABORALES)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...
Servicio de Mantenimiento	6 TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO	Con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento de las infraestructuras

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

No se precisan.

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades



en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Derecho da cabida a la Licenciatura de Derecho y los Másteres Oficiales en Regulación Económica y Territorial, Criminalidad e Intervención Social con Menores, Abogacía y Asesoría Jurídica de Empresas.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga cuenta con un envidiable edificio que data de 1991 situado en pleno Campus Universitario. La superficie total construida del mismo es de 24551 m² en una parcela de 51803 m² (ANEXO VI). La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van indefectiblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga se refiere, se ha venido realizando gradual y progresivamente, hasta encontrarnos hoy día con un edificio moderno, funcional y sobradamente dotado de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al espacio de educación universitaria que tenemos que afrontar. A continuación se relacionan los espacios físicos y su dotación tecnológica de los que dispone este centro que hacen posible, entre otros muchos condicionantes, que nuestra Facultad cumpla con la adecuación a un centro universitario del siglo XXI preparado para afrontar este nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.

La Facultad dispone de 15 aulas de docencia, 8 seminarios, un Aula Judicial, un Aula Magna y un Aula de Grados. Además, cuenta con su respectiva Aula de Informática, un Aula Multimedia, así como la denominada Aula Aranzadi, dotada con ordenadores para la búsqueda y consulta de textos legales.

7.1.2.1 Aulas de docencia.

- Dotación física:

Existen 15 Aulas de docencia en toda la Facultad. La cabida de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia. Así, su cabida oscila entre las 200 y las 80 plazas. El total de plazas fijas disponibles es de 1973, pudiendo éstas aumentarse sensiblemente con elementos movibles.

- Dotación electrónica y multimedia:

En cada una estas aulas se dispone de megafonía fija, y en 3 de ellas, además, inalámbrica. Dichos equipos disponen de amplificador y micrófono, y en el caso de las inalámbricas,

además del receptor tienen módulos antilarsen. Todas las aulas están dotadas de cañón videoprojector de la marca Hitachi. Para el uso de los ordenadores portátiles, videos y micrófonos auxiliares, se han instalado cajas de conexión en la pared junto a la pizarra y pantalla de proyección.

Además, la Facultad cuenta con 5 retroproyectors de transparencias 3M, un proyector de diapositivas Braun, una televisión Daewoo, un video Sony aunque su uso es cada vez menos frecuente. Las nuevas tecnologías, imponen el uso de la informática sobre todo para presentaciones de power point. Se han adquirido 6 ordenadores portátiles marca Toshiba configurados para Wifi y 12 juegos de cables VGA con mandos a distancia del videoprojector.

Para el apoyo de los exámenes orales, el profesorado dispone un sistema de grabación de audio en cintas DAT y de un micrófono amplificador portátil, así como dispositivos de grabación en formato MP3-.

7.1.2.2-Seminarios.

- Dotación física:

La Facultad dispone de 8 seminarios para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos y el profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. De esta forma, 4 de los seminarios están pensados para grupos reducidos con una cabida de 40 plazas y otros 4 de 28 plazas. Estos últimos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

- Dotación electrónica y multimedia:

De momento, sólo tenemos 2 seminarios (de los 8 de los que disponemos) dotados con vídeo proyector, aunque está prevista, a corto plazo, la instalación en el resto. Para este fin disponemos de 4 videoproyectores portátiles (Hitachi, Sony, Nec) para el uso en aquellos seminarios o espacios diversos que no cuentan con dicho equipamiento.

7.1.2.3-Aula judicial.

- Dotación física:

Este aula es uno de los espacios más característicos de nuestra Facultad. Es la única que existe en las Universidades españolas y se creó por Acuerdo de la Universidad de Málaga, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial. Lo que la caracteriza es que no se trata de una simple Sala de Justicia para realizar simulaciones de juicios, sino que es una Sala legalmente habilitada para la celebración de juicios reales en nuestra Facultad. Tiene una capacidad para 80 alumnos.

- Dotación electrónica y multimedia:

En esta sala encontramos los siguientes medios audiovisuales:

-4 monitores de televisión JVC

-1 control de cámaras JVC

-1 grabador de video (VCD)

-1 grabador VHS digital JVC

-1 ordenador con impresora

-Megafonía: amplificador SONY, antilarsen, y 5 micrófonos conectados también al equipo de grabación.

-Video proyector Hitachi.

-3 cámaras domo de grabación, motorizadas

-Pantalla automatizada.

-Caja de conexiones.

7.1.2.4 Aula Magna.

-Dotación física:

Con capacidad para 500 personas, nuestra Aula Magna es de las más solicitadas para todo tipo de eventos relacionados con la comunidad universitaria o de cualquier otra índole. -

Dotación electrónica y multimedia:

Dispone de:

-Videoprojector Hitachi con sistema motorizado de elevación.

-Megafonía: etapa de potencia SONY, 2 mezcladores también SONY, 3 micrófonos de mesa

Audio-Technica con cápsulas omnidireccionales, y 3 micrófonos inalámbricos Audio-Technica.
-Reproductor de DVD Daewoo.

Para el uso de ordenadores portátiles, videos, entrada y salida de audio, se ha implementado una caja de conexiones en el mueble de megafonía.

7.1.2.5 Aula de Grados.

-Dotación física:

Con capacidad para 80 personas, esta sala suele usarse para conferencias, Tesis Doctorales y Oposiciones a Cuerpos Docentes, y en ocasiones para proyección de películas.

- Dotación electrónica y multimedia:

Está dotada de cañón de videoproyección con pantalla automatizada, y megafonía fija e inalámbrica con su correspondiente amplificador.

7.1.2.6 Aula de Informática.

El Aula de informática es un espacio fundamental en cualquier centro de estudios. Su utilización no está únicamente constreñida al uso de los puestos para consulta o navegación por internet. Además, se utiliza como centro de impresión para los alumnos de la Facultad y, lo que es más importante, como espacio de formación en Innovación Docente.

- Dotación física:

El Aula de Informática dispone de 21 equipos distribuidos de la siguiente forma:

17 puestos

1 técnico

1 reservas de alumnos

1 equipo de correo de alumnos y Proxy.

1 servidor impresión etc.

Características técnicas básicas de los equipos instalados en el aula de Informática.

- Pentium IV a 1500
- Pentium IV a 1600
- Pentium IV a 1700
- Memoria: 256 Mb.
- Disco Duro: 20GB.
- Monitores: Samsung SM550ms y Samsung SM551s 15"
- Tarjeta de Grafica:

NVIDIA Riva TNT2 64

NVIDIA Geforce4 MX 10/100 (3C905C-TX)

ATI Technologies Inc RAGE 128 GL AGP

- Tarjeta de Red: 3Com (3C905C-TX)

- Tarjeta de sonido: Avance AC`97 Audio

- Lectores CD-Rom:

Samsung SC-152C

OEM CD-Rom F563 E

- Conectores y Teclado y Ratón: PS/2

- Impresora: hp LaserJet 4100 dtn

Sistema Operativo y Aplicaciones en el Aula de informática.

.Windows XP (Service Pack 2)

- Microsoft Office 2003
- Open Office 2.3 (castellano)
- Adobe Acrobat Reader 8.0
- Cliente OfficeScan Tren Micro 7.3
- GIMP 2.4
- Internet Explorer 7.0
- 7ZIP 4.55
- Java 2 Runtime Environment SE 1.4.0.0.1
- Mozilla Firefox 2.0.0.5
- Pdf Creator
- Quick Time 7.1.5
- FileZilla 3.0.0
- Real Player 8.9
- Reproductor Windows Media 9.0

- Refworks (Write-N-Cite)
- Ebrary Reader
- IrfanView 4.0
- VideoLan 0.8.6c
- VMware player

Bases de Datos:

Base de Datos CDROMBBL

Base de datos de Legislación Westlaw: estatal, consolidada, iniciativas legislativas y autonómicas. Jurisprudencia: Premiun Aranzadi y fondo jurisprudencial. Bibliografía. Comunidades autonómicas.

Base de Datos de Información Jurídica Tirantonline. Documentos: doctrinales, formularios, jurisprudencia, texto legal y bibliografía. Áreas Temáticas: procesal-civil, privado, derecho publico, financiero y tributario, laboral, penal.

Base de Datos de Legislación Laboral "La Ley" (Legislación, Textos, Convenios, Colectivos, Jurisprudencia, Preguntas y Respuestas.

7.1.2.7 Aula Aranzadi

El Aula Aranzadi se creó por un Convenio suscrito con la citada editorial para que, tanto alumnos como personal docente, dispusieran de un espacio físico con una importante dotación informática, donde poder realizar consultas a las Bases de Datos de esta editorial. Además de la simple consulta, este espacio se utiliza para la impartición de Cursos y Seminarios sobre Informática Jurídica en general.

- Dotación física:

Dispone de 20 ordenadores (19 puestos y una cabina) con las siguientes características:
Tarjeta de Red: 3Com EtherLink 10/100 PCI For Complete Management NIC (3C905C-TX)

Memoria: 512 MB. De RAM.

Equipo: Pentium IV CPU a 3.20. GHz.

Tarjeta Grafica: SAPPHIRE RADEON X300 SE.

Lector de DVD: "LG" HL-DT-ST DVD-ROM GDR 8164B.

Disco duro: 200 GB.

Monitor: "Philips 17" Modelo 107E61

Además, dispone de un servidor independiente que suministra la conexión de los puestos a las bases de datos a las que no se accede con conexión a la internet.

- Dotación documental:

RELACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

Título de colección Años Número de Volúmenes

Jurisprudencia Tribunal Constitucional 1981-2007 78

Jurisprudencia Social 1984-2007 106

Diccionario Jurídico 44

Legislación de las Comunidades Autónomas 1991-2007 253

Códigos Legislativos 169

Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi 1930-2007 189

Repertorio Cronológico de Legislación 1930-2007 164

Repertorio Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia 1997-2007 33

Repertorio de Jurisprudencia Tributaria 1992-2007 39

Repertorio de Jurisprudencia Civil 1992-2007 48

Revista de Derecho de Proceso Penal 8

Revista de Derecho Ambiental 4

Cuadernos Aranzadi de lo Social 30

Cuadernos Aranzadi de lo Civil 27

Cuadernos de Jurisprudencia Tributaria 34

Revista de Derecho de Sociedades 26

Revista Jurídica del Deporte 26

Revista Quincena Fiscal Enero 2002- Mayo 2008

Revista de la Unión Europea Enero 2004- Mayo 2008

Revista de Urbanismo y Edificación 5

Revista de Derecho Patrimonial 9



Factbook 14
Monografías Fiscales 36
TOTAL: 1342

RELACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES EN FORMATO CD/DVD

Título de colección Número de Volúmenes
Jurisprudencia Tribunal Constitucional 12
Jurisprudencia Social 12
LEA* Social 7
Jurisprudencia Tributaria 9
LEA Tributaria 16
Jurisprudencia Contencioso- Administrativa 5
Formularios 21
Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales 11
Jurisprudencia desde 1979 14
Jurisprudencia Civil 12
LEA Civil (Inmobiliario, Circulación de Vehículos...) 38
Legislación 13
Jurisprudencia Penal 5
Bases de Datos Aranzadi 26
Guías de Demostración Interactiva 5
LEA Mercantil 19
TOTAL: 225

7.1.2.8.- Espacio WI-FI.

No se trata de un espacio físico concreto, sino que toda la Facultad es espacio WI-FI, por tanto, cualquier miembro de la comunidad universitaria puede conectarse a Internet en cualquier punto de la Facultad (incluidos los jardines). Cada grupo que compone esta comunidad (PDI, PAS, Alumnos, etc.) dispone de una red propia con un ancho de banda propio para la citada conexión. Para fomentar su uso con ordenadores portátiles se han habilitado puntos de conexión a la red eléctrica a lo largo de todo el espacio.

7.1.2.9. Conserjería.

La conserjería de la Facultad de Derecho es un espacio de vital importancia para el correcto funcionamiento de una institución como esta. No realiza únicamente las funciones propias de la gestión de los aspectos materiales de edificio, sino que se constituye como un punto de atención, información y primera acogida de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Su dotación informática es: 2 torres CPU Pentium 4 para uso interno del personal, aunque uno de ellos está en el despacho de la Encargada de Equipo, conectados en red y con acceso a Internet.

7.1.2.10. Biblioteca.

Las instalaciones de la biblioteca de la Facultad de Derecho de la UMA cuentan con una superficie total de 1.800 metros cuadrados, que albergan 323 puestos de lectura, de los cuales 238 corresponden a biblioteca y 85 a hemeroteca. Los puntos de atención al público son tres. El número de metros lineales de estanterías es de 5.388,15 de las cuales 3.840,4 son de libre acceso, mientras que 1.548,75 están ubicadas en los depósitos. Dichas estanterías albergan 77.241 monografías, 808 títulos de publicaciones periódicas en libre acceso y 565 colecciones muertas.

Las bases de datos con las que cuenta la biblioteca son las siguientes:

- 1.- Vlex Global
- 2.- Westlaw
- 3.- Tirant on line
- 4.- Tirant on line Asesores
- 5.- Ley Actualidad
- 6.- Iustel
- 7.- Hein on Line
- 8.- LexisNexis Professional
- 9.- El Derecho
- 10.- Colex Data

Por lo que respecta a los equipos informáticos, para la gestión interna la plantilla dispone de once PCs y terminales, cinco impresoras y un escáner.

A disposición de los usuarios existen doce PCs y terminales y 3 fotocopiadoras. Los lectores/reproductores son 10(9 de discos compactos y 1 de microformas).

La plantilla la integran 17 personas, que se distribuyen de la siguiente forma:

4 Funcionarios:

- 1 funcionaria del grupo A (nivel 27) : Directora del área de Ciencias Jurídicas.
- 3 funcionarios del grupo B, de los cuales una es directora adjunta (nivel 23) y 2 puestos base de ayudante de biblioteca (nivel 22), uno de ellos en turno de tarde, actualmente ocupados por dos interinos.

13 contratados laborales:

- 3 técnicos de biblioteca grupo 3, de los cuales, 2 realizan tareas técnicas en adquisiciones y 1 en hemeroteca.
- 10 técnicos de biblioteca, archivos y museos grupo 3, que realizan su labor de atención a usuarios distribuidos en dos turnos de 5.

Estimación aproximada de uso

Aproximadamente, entre alumnos y profesores, tenemos unos 3.500 potenciales usuarios de los medios de que dispone el Centro.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)

- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga

La Universidad de Málaga cuenta con los Convenios de Colaboración con empresas e instituciones precisos para atender las Prácticas Externas contempladas en el plan de estudios propuesto.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período



2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	77,7
Tasa de Abandono:	28,5
Tasa de Eficiencia:	82

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	Valor Estimado

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos disponibles en la titulación que será objeto de sustitución si, finalmente, es autorizado el Título objeto de la presente Memoria de Solicitud de Verificación.

La orientación del máster hacia un tema profesional muy concreto como es el de los menores garantiza, en primer lugar, que los alumnos que lo eligen son personas muy interesadas en este ámbito y con una gran vocación. A ello se une una selección de los alumnos realizada en base al expediente académico y el currículum. Todo ello garantiza un alumnado muy vocacional y de gran nivel. La experiencia acumulada en el curso 08/09 en el que se ha impartido un título muy similar permite augurar que salvo bajas por razones de salud o trabajo prácticamente la totalidad de los alumnos superan los estudios. No obstante, los datos se han corregido a la baja a la vista de la experiencia de un programa de doctorado que dirigió el coordinador del máster.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se impartan en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de



pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (“Medición, Análisis y Mejora Continua”) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga cuenta con un SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD evaluado POSITIVAMENTE –noviembre/2009- por la ANECA (segunda convocatoria del Programa AUDIT). Además, incorporamos como Anexos a la propuesta:

- El informe de Evaluación favorable del SGC del Centro.
- El MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
- El MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2010/11

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación del plan de estudios propuesto en la presente Memoria se realizará de forma progresiva (curso a curso). Considerando que el nuevo plan de estudios se organiza en 3 semestres -82 créditos-, y el plan a extinguir, lo hacía igualmente en 3 semestres -100 créditos-; Se propone el siguiente cuadro implantación:

	2009/2010	2010/2011	2011/2012
Plan RD 56/2005 (a extinguir)	Implantado 1º, 2º y 3º semestre	Extinguido 1º y 2º semestre. Implantado 3º semestre.	Título extinguido completamente
Plan RD 1393/2007 (a implantar)	-----	Implantado 1º y 2º semestre.	Título Implantado completamente

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las

“Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del plan de estudios RD 56/2005 al nuevo plan de estudios propuesto RD 1393/2007:

ASIGNATURAS PLAN RD 56/2005 (a extinguir)	ASIGNATURAS PLAN RD 1393/2007 (a implantar)
Delincuencia juvenil I	Delincuencia juvenil
Delincuencia juvenil II	
Derecho penal de menores	Derecho penal de menores
Proceso penal de menores	Proceso penal de menores
Sistema de ejecución de medidas	Sistema de ejecución de medidas
Alternativas al proceso penal de menores	Mediación penal y familiar
Tutela penal de los menores	Tutela penal de los menores
Régimen de protección de menores	Sistema individual de protección de menores y Sistema público de protección de menores
Responsabilidad civil de los menores	Responsabilidad civil de los menores
Desarrollo cognitivo, afectivo y social de la niñez	Desarrollo cognitivo y lingüístico en la infancia y adolescencia y Desarrollo afectivo y social en la infancia y adolescencia
Desarrollo cognitivo, afectivo y social de la adolescencia	Desarrollo cognitivo y lingüístico en la infancia y adolescencia y Desarrollo afectivo y social en la infancia y adolescencia
Psicopatología, evaluación y tratamiento de los trastornos infantiles y juveniles	Psicopatología, evaluación y tratamiento de los trastornos infantiles y juveniles
Intervención con menores desde el Trabajo social y los servicios sociales	Intervención con menores desde el Trabajo social y los servicios sociales
La mediación con menores	La mediación con menores
Aspectos victimológicos de los menores	Tutela penal de los menores



Menores inmigrantes	-----
Intervención con menores en régimen de adopción y acogimiento	Intervención con menores en régimen de adopción y acogimiento familiar e Intervención con menores en régimen de acogimiento residencial
Menores y toxicomanías	Menores y toxicomanías
Menores y Terrorismo	-----
Intervención social con menores conflictivos	Intervención social con menores conflictivos
Prácticas externas	Prácticas externas
Proyecto de fin de Máster	Trabajo de fin de máster. (*)

(*) Quienes cursen el itinerario investigador en el plan de estudios RD 1393/2007 sólo podrán obtener el reconocimiento de 10 créditos en el Trabajo Fin de Máster.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

La implantación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD E INTERVENCIÓN SOCIAL EN MENORES POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA –adaptado al RD 1393/2007-, supone la extinción del título con la misma denominación -regulado conforme al RD 56/2005-.



ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, materia y/o asignatura en que se estructure el plan de estudios)

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Módulo formativo	
Número de créditos ECTS:		58,5
Ubicación temporal:	Dos primeros semestres	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En todo el módulo se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.
- Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación.

En el primer año de funcionamiento del máster, al final del primer semestre, el servicio de calidad de la Universidad de Málaga hizo unas encuestas que arrojaron los siguientes resultados sobre los aspectos de la evaluación:

26. Ajuste de los criterios de evaluación a los contenidos explicados en clase

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
3	3	20,0	20,0
4	9	60,0	80,0
5	3	20,0	100,0
Total	15	100,0	

28. Los métodos de evaluación han sido adecuados
a los objetivos establecidos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
3	4	26,7	26,7
4	6	40,0	66,7
5	5	33,3	100,0
Total	15	100,0	

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Este módulo tiene por objeto proporcionar a los alumnos un conjunto de conocimientos teóricos de carácter multidisciplinar (jurídicos, criminológicos, psicológicos y de trabajo social) sobre los menores así como algunos aspectos prácticos que se puedan desarrollar en las aulas. Esta parte formativa consta de 58.5 ECTS.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- a) Participación activa en las clases y seminarios.
- b) Lectura de los artículos y textos asignados.
- c) Breve exposición de las lecturas en clase
- d) Reseñas de las lecturas realizadas.

Una pequeña parte de este módulo (3 ECTS) aproximadamente se dedicará a seminarios en los que especialistas que trabajan con menores vendrán a la Facultad a exponer lo que hacen con los menores, lo que les permitirá a los alumnos confrontar los conocimientos teóricos adquiridos con la forma en la que se trabaja con menores en la realidad. En concreto se celebrarán los siguientes seminarios: un día en juzgado de menores, un día en un juzgado de familia, el trabajo en los centros de menores y finalmente otros recursos de los sistemas de protección y penal de menores.

En el primer año de funcionamiento del máster, al final del primer semestre, el servicio de calidad de la Universidad de Málaga hizo unas encuestas que arrojaron los siguientes resultados sobre los aspectos metodológicos:

13. La metodología empleada ha sido acorde con
los objetivos establecidos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
3	10	66,7	66,7
4	4	26,7	93,3
5	1	6,7	100,0
Total	15	100,0	

14. La metodología empleada ha contribuido favorablemente a mi formación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
3	6	40,0	40,0
4	6	40,0	80,0
5	3	20,0	100,0
Total	15	100,0	

16. La metodología empleada ha estado basada en una continua retroalimentación que ha ayudado a aclarar todas mis ideas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2	1	6,7	6,7
3	5	33,3	40,0
4	8	53,3	93,3
5	1	6,7	100,0
Total	15	100,0	

18. En la metodología empleada se han relacionado los contenidos de las distintas asignaturas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
1	1	6,7	6,7
2	1	6,7	13,3
3	4	26,7	40,0
4	9	60,0	100,0
Total	15	100,0	

23. Participación activa del estudiante en clase

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
3	1	6,7	6,7
4	4	26,7	33,3
5	10	66,7	100,0
Total	15	100,0	

24. Uso de recursos multimedia en clase

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
1	1	6,7	6,7
3	1	6,7	13,3
4	7	46,7	60,0
5	6	40,0	100,0
Total	15	100,0	

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Este módulo tiene los siguientes contenidos:
 Derecho penal y procesal vinculado con los menores
 Derecho civil de familia y responsabilidad civil de menores
 La actuación de los servicios sociales con los menores (Trabajo Social)
 La delincuencia juvenil (aspectos criminológicos de la delincuencia)
 Aspectos de la psicología evolutiva de los menores
 Evaluación y tratamiento de los trastornos en menores

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento de la regulación legal del sistema de protección y de justicia penal de menores
Competencia número 2:	Conocimiento de los trastornos que afectan a los menores, su evaluación y tratamiento
Competencia número 3:	Aprendizaje de las formas de intervención con menores en régimen de adopción y acogimiento.
Competencia número 4:	Conocimiento del desarrollo cognitivo, lingüístico, afectivo y social de la infancia y la adolescencia
Competencia número 5:	Conocimiento de las características de la delincuencia juvenil, su volumen y sus causas.
Competencia número 6:	Conocimiento de los distintos recursos y forma de actuar de los servicios sociales sobre los menores.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
---	---------------	----------



Derecho	27	obligatorio
Psicología	16.5	obligatorio
Trabajo Social	10.5	obligatorio
Criminología	4.5	obligatorio

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Derecho
Número de créditos ECTS:	27
Ubicación temporal:	Primer y segundo semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La materia de Derecho tiene por objeto proporcionar a los alumnos el conocimiento sobre la regulación penal y civil de los aspectos vinculados con los menores. Esta materia consta de 27 créditos.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- e) Participación activa en las clases y seminarios.
- f) Lectura de los artículos y textos asignados.
- g) Breve exposición de las lecturas en clase
- h) Reseñas de las lecturas realizadas.

En esta materia se organizarán dos seminarios donde los alumnos podrán comprobar como actúan los operadores jurídicos en un Juzgado de Menores y en otro de Familia.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Regulación del sistema privado de protección
- Regulación del sistema público de protección
- El sistema de responsabilidad civil de los menores
- Aspectos legales de la mediación penal y familiar
- El sistema de responsabilidad penal de los menores.
- Estudio de las figuras delictivas que sufren los menores.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento del sistema privado de protección</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento del sistema público de protección</i>
Competencia número 3:	<i>Conocimiento de las bases de la responsabilidad civil de los menores</i>
Competencia número 4:	<i>Conocimiento de la regulación legal de la mediación familiar y penal</i>
Competencia número 5:	<i>Conocimiento del sistema de responsabilidad penal del menor</i>
Competencia número 6:	<i>Conocimiento de los principales hechos delictivos que sufren los menores</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sistema individual de protección de menores	3	Obligatoria
Sistema público de protección de menores	3	Obligatoria
Responsabilidad civil de los menores	3	Obligatoria
Mediación penal y familiar	4,5	Obligatoria
Derecho penal de menores	4,5	Obligatoria
Proceso penal de menores	3	Obligatoria
Sistema de ejecución de medidas	3	Obligatoria
Tutela penal de los menores	3	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Psicología</i>
Número de créditos ECTS:	16,5
Ubicación temporal:	Primer y segundo semestre
Carácter :	<i>Obligatoria</i>

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.
- Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- i) Participación activa en las clases y seminarios.
- j) Lectura de los artículos y textos asignados.
- k) Breve exposición de las lecturas en clase
- l) Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

En esta materia se abordan los aspectos psicológicos relacionados con los menores, tomando como punto de partida el desarrollo cognitivo, lingüístico, afectivo y social tanto de los niños

como de los adolescentes. Junto a ello se analizan los principales trastornos que afectan a los menores tanto en lo relativo a su evaluación como a su tratamiento. Por último, se analiza la intervención tanto en menores en régimen de adopción o acogimiento familiar, como en régimen de acogimiento residencial

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocimiento del desarrollo afectivo y social de los menores</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento del desarrollo cognitivo y lingüístico de los menores</i>
Competencia número 3:	<i>Conocimiento de los principales trastornos que afectan a los menores y aprendizaje de su evaluación y tratamiento</i>
Competencia número 4:	<i>Aprendizaje de las formas de intervención con menores en régimen de adopción y acogimiento familiar</i>
Competencia número 5:	<i>Aprendizaje de las formas de intervención con menores en régimen de acogimiento residencial</i>
Competencia número N:	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Desarrollo afectivo y social en la infancia y adolescencia	3	<i>Obligatoria</i>
Desarrollo cognitivo y lingüístico en la infancia y adolescencia	3	<i>Obligatoria</i>
Psicopatología, evaluación y tratamiento de los trastornos infantiles y juveniles	4,5	<i>Obligatoria</i>
Intervención con menores en régimen de acogimiento familiar y adopción	3	<i>Obligatoria</i>
Intervención con menores en régimen de acogimiento residencial	3	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Trabajo social</i>
Número de créditos ECTS:	<i>10,5</i>
Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter :	<i>Obligatoria</i>

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.
- Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- m) Participación activa en las clases y seminarios.
- n) Lectura de los artículos y textos asignados.
- o) Breve exposición de las lecturas en clase
- p) Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Esta materia se ocupa, por una lado, de las estrategias de intervención que en general se utilizan con los menores tanto desde el trabajo social como los servicios sociales y, por otro lado, de las estrategias de intervención que se emplean en dos colectivos muy concretos de menores: conflictivos y drogodependientes.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Detectar los conflictos y desajustes que aparecen en la infancia y la adolescencia.</i>
Competencia número 2:	<i>Evaluar el modo en el que los desequilibrios y desigualdades sociales impactan en las relaciones humanas y generan situaciones de necesidad, vulnerabilidad, segregación, marginación y exclusión y afectan a la demanda de trabajo social de los menores y sus familias</i>
Competencia número 3:	<i>Conocer el proceso de formulación, puesta en práctica y evaluación de programas sociales para menores y sus familias.</i>
Competencia número 4:	<i>Conocer el proceso de formulación, puesta en práctica y evaluación de programas sociales para menores y sus familias.</i>
Competencia número 5:	<i>Capacidad para elaborar programas de prevención en materia de drogas</i>
Competencia número 6:	<i>Capacidad de diagnosticar y tratar una adicción</i>
Competencia número 7:	Ser capaz de valorar las ventajas y desventajas de las distintas estrategias de intervención tanto en la esfera de protección como en el ámbito penal
Competencia número 8:	Ser capaz de analizar críticamente los diversos efectos que pueden derivarse de un programa de intervención
Competencia número 9:	Ser capaz de desarrollar programas de prevención de la criminalidad de menores
Competencia número 10:	Capacidad de colaborar con otros profesionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Intervención con menores desde el Trabajo social y los servicios sociales</i>	4,5	<i>Obligatoria</i>
<i>Intervención social con menores conflictivos</i>	3	<i>Obligatoria</i>
<i>Menores y Toxicomanías</i>	3	<i>Obligatoria</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Criminología</i>
Número de créditos ECTS:	4,5
Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter :	<i>Obligatoria</i>

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y aplicación de las técnicas criminológicas en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.
- Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación.
- Realización y presentación de trabajos empíricos criminológicos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis crítico de casos y de las distintas fuentes de conocimiento de la Criminología por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- q) Participación activa en las clases y seminarios.
- r) Lectura de los artículos y textos asignados.
- s) Breve exposición de las lecturas en clase.
- t) Realización de trabajos empíricos de carácter criminológico.
- u) Análisis crítico de la realidad criminológica

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

El contenido de la materia consiste en estudiar los distintos aspectos y procesos criminológicos y sociales que se observan en el ámbito de la delincuencia, así como conocer diversos modelos explicativos de la realidad delictiva. Se dan a conocer las distintas fuentes de conocimiento y teorías explicativas y se proporciona el conocimiento para el análisis crítico de las mismas. Se aborda de modo especial la realidad de la delincuencia juvenil en nuestro país: su estructura, evolución y características principales.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento y comprensión del fenómeno de la delincuencia, desarrollando un razonamiento crítico y basado en explicaciones científicas.
Competencia número 2:	Entendimiento y comprensión de las diversas explicaciones que desde el ámbito criminológico se ofrecen de la delincuencia como fenómeno social y delictivo
Competencia número 3:	Análisis y reflexión crítica de las distintas fuentes de conocimiento de la delincuencia
Competencia número 4:	Conocimiento de las principales características, funcionamiento e incidencia que tiene la realidad de la delincuencia en nuestro país
Competencia número 5:	Conocimiento de las particularidades más importantes, tipologías y predictores de reincidencia de los delincuentes

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Delincuencia juvenil</i>	4,5	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Sistema individual de protección de menores		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	Derecho		
Módulo en el que se integra:	Modulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho de Derecho Romano, Civil y Eclesiástico del Estado		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En la asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a emplear para abordar la asignatura consistirá:

- Exposiciones de los profesores en clase con la ayuda de videoprojector
- Discusión de casos en clase
- Lectura por los alumnos de sentencias y exposición de su valoración.
- Utilización de la plataforma virtual



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Menores y Derecho de familia
2. Realidad social del menor
3. Régimen general de las instituciones tutelares
4. Derechos del menor
5. Protección privada de los menores
6. El síndrome de alienación parental

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento del régimen de las instituciones tutelares</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento del contenido de los derechos de los menores</i>
Competencia número 3:	<i>Capacidad de análisis de la realidad social</i>
Competencia número 4:	<i>Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Sistema público de protección de menores		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	Derecho		
Módulo en el que se integra:	Modulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho de Derecho Romano, Civil y Eclesiástico del Estado		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a emplear para abordar la asignatura consistirá:

- Exposiciones de los profesores en clase con la ayuda de videoprojector
- Discusión de casos en clase
- Lectura por los alumnos de sentencias y exposición de su valoración.
- Utilización de la plataforma virtual



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. *El derecho de los menores a la protección pública*
2. *Los menores en situación de riesgo, los menores en dificultad social y los menores desamparados.*
3. *La acción administrativa protectora de los menores en situación de riesgo y en dificultad social.*
4. *La protección pública de los menores desamparados: la tutela de la administración.*
5. *Las medidas de protección pública de los menores tutelados por la administración. El acogimiento: concepto y clases.*
6. *El secuestro internacional de menores.*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento del alcance legal de los conceptos de situación de riesgo, menores en dificultad social y menores desamparados.</i>
Competencia número 2:	<i>Capacidad de análisis de la realidad social</i>
Competencia número 3:	<i>Capacidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo</i>
Competencia número 4:	<i>Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Responsabilidad civil de los menores		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	Derecho		
Módulo en el que se integra:	Modulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho de Derecho Romano, Civil y Eclesiástico del Estado		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a emplear para abordar la asignatura consistirá:

- Exposiciones de los profesores en clase con la ayuda de videoprojector
- Discusión de casos en clase
- Lectura por los alumnos de sentencias y exposición de su valoración.
- Utilización de la plataforma virtual

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Presupuestos de la responsabilidad extracontractual: la imputabilidad como elemento de la culpabilidad.
Minoría de edad e imputabilidad penal
Capacidad natural, autonomía del menor e imputabilidad civil

2. La responsabilidad derivada de ilícitos civiles cometidos por el menor
Menores sometidos a patria potestad o tutela
El menor como sujeto responsable
La responsabilidad de los padres y tutores por los hechos dañosos del menor
Menores sometidos a la tutela o guarda de la administración
El menor como sujeto responsable
La responsabilidad patrimonial de la Administración pública
Algunos supuestos especiales:
Daños causados por un grupo
Daños causados a otros menores. La posible “conurrencia de culpas”.

3. La responsabilidad derivada de delito o falta cometidos por el menor mayor de catorce años
La responsabilidad del menor
La responsabilidad de los padres, tutores, guardadores, acogedores legales o de hecho.
Diferencias con la regulación contenida en el C.c.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento de los presupuestos de la responsabilidad civil</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento del sistema de responsabilidad civil derivado de ilícito civil</i>
Competencia número 3:	<i>Conocimiento del sistema de responsabilidad civil derivado de delito</i>
Competencia número 4:	<i>Identificación de los responsables civiles por hechos cometidos por menores</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Derecho penal de menores		
Número de créditos ECTS:	4,5	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Derecho		
Módulo en el que se integra:	Modulo formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho Público		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a emplear para abordar la asignatura consistirá:

- Exposiciones de los profesores en clase con la ayuda de videoprojector
- Discusión de casos en clase
- Lectura por los alumnos de sentencias y exposición de su valoración.
- Utilización de la plataforma virtual



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Concepto y origen.
Los modelos de justicia de menores.
Las bases del Derecho penal de menores
Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación.
El catálogo de sanciones
Criterios de determinación de las sanciones.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento sobre los diversos modelos de abordaje de la delincuencia juvenil</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento de las características del sistema español de justicia de menores</i>
Competencia número 3:	<i>Identificación de las personas y los hechos a los que se aplica</i>
Competencia número 4:	<i>Conocimiento detallado del catálogo de sanciones previsto para los menores y de los criterios que inciden en su aplicación.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Sistema de ejecución de medidas		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Derecho		
Módulo en el que se integra:	Modulo formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho Público		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a emplear para abordar la asignatura consistirá:

- Exposiciones de los profesores en clase con la ayuda de videoprojector
- Discusión de casos en clase
- Lectura por los alumnos de sentencias y exposición de su valoración.
- Utilización de la plataforma virtual



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

La refundición de condenas.
El diseño del programa de ejecución.
Derechos y deberes de los condenados
La ejecución de las sanciones no privativas de libertad
La ejecución de las sanciones privativas de libertad.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento de lo que sucede en caso de varias condenas</i>
Competencia número 2:	<i>Aprendizaje de cómo se elabora un programa de ejecución de una sanción.</i>
Competencia número 3:	<i>Aprendizaje de cómo se ejecuta una sanción no privativa de libertad.</i>
Competencia número 4:	<i>Aprendizaje de la forma en que se ejecuta una sanción privativa de libertad.</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Proceso penal de menores		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Derecho		
Módulo en el que se integra:	Modulo formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho Público		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a emplear para abordar la asignatura consistirá:

- Exposiciones de los profesores en clase con la ayuda de videoprojector
- Discusión de casos en clase
- Lectura por los alumnos de sentencias y exposición de su valoración.
- Utilización de la plataforma virtual

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Derecho procesal de menores
Los sujetos: Ministerio Fiscal, Juez de Menores, equipo técnico, menor, abogado defensor, acusación particular.
Competencia.
Fases del procedimiento: instrucción, intermedia y juicio oral.
La sentencia.
Recursos.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento de los sujetos que intervienen y su papel</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento de las fases del procedimiento.</i>
Competencia número 3:	<i>Conocimiento de las diversas instancias por las que puede pasar un asunto.</i>
Competencia número 4:	

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Mediación penal y familiar		
Número de créditos ECTS:	4,5	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Derecho		
Módulo en el que se integra:	Modulo formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho Público y Derecho Romano, Civil y Eclesiástico del Estado		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a emplear para abordar la asignatura consistirá:

- Exposiciones de los profesores en clase con la ayuda de videoprojector
- Discusión de casos en clase
- Lectura por los alumnos de sentencias y exposición de su valoración.
- Utilización de la plataforma virtual

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Mediación familiar:
 - Resolución de conflictos y mediación: el conflicto y tipos de conflicto.
 - Principios de la mediación.
 - El contrato de mediación.
 - Fases del proceso de mediación.
 - Los acuerdos de mediación.
 - Los puntos de encuentro.
 - Técnicas para conseguir acuerdos.
 - Mediación y crisis de pareja.
 - Mediación y menores.
 - Mediación y violencia de género.
 - Mediación y Derecho sucesorio.
 - Marco legal de la mediación familiar.
2. La mediación penal
 - 2.1 Las alternativas al proceso penal de menores: la desjudicialización. Concepto y clases.
 - 2.1 La desjudicialización sin adopción de medidas alternativas a las sanciones
 - 2.2 La desjudicialización con medidas alternativas: conciliación, reparación del daños y actividades educativas.
 - 2.3 Los efectos de la mediación penal.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Capacidad de análisis de la realidad social</i>
Competencia número 2:	<i>Capacidad de toma de decisiones</i>
Competencia número 3:	<i>Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación.</i>
Competencia número 4:	<i>Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas</i>
Competencia número 5:	<i>Capacidad crítica y autocrítica.</i>
Competencia número 6:	<i>Capacidad para colaborar con otros profesionales</i>
Competencia número 7	<i>Conocimiento de la regulación legal de la mediación familiar</i>
Competencia número 8	<i>Conocimiento de la regulación legal de la mediación penal</i>
Competencia número 9	<i>Capacidad de identificar los problemas legales que plantea la mediación</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Tutela penal de menores		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Derecho		
Módulo en el que se integra:	Modulo formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho Público		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a emplear para abordar la asignatura consistirá:

- Exposiciones de los profesores en clase con la ayuda de videoprojector
- Discusión de casos en clase
- Lectura por los alumnos de sentencias y exposición de su valoración.
- Utilización de la plataforma virtual



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Delitos de lesiones
Delitos contra la integridad moral
Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales
Delitos contra la libertad
Delitos contra las relaciones familiares

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Aprendizaje de las principales características de las figuras delictivas que con más frecuencia sufren los menores</i>
Competencia número 2:	<i>Capacidad de identificarlas en las práctica</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Desarrollo afectivo y social en la infancia y adolescencia		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Psicología		
Módulo en el que se integra:	Módulo formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Departamento de Psicología evolutiva y de la educación		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.
- Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología docente consistirá en:

- Exposición teórica de la profesora de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- v) Participación activa en las clases y seminarios.
- w) Lectura de los artículos y textos asignados.
- x) Breve exposición de las lecturas en clase
- y) Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Desarrollo del apego durante la infancia y la adolescencia: concepto, funciones, evolución, tipos y criterios educativos. El desarrollo emocional. La familia y los estilos educativos parentales en la infancia y la adolescencia. Evolución del grupo de iguales. Las relaciones de amistad en la infancia y adolescencia. Estrategias de interacción social entre iguales. El estatus sociométrico. Desarrollo de la personalidad: autoconcepto, autoestima e identidad sexual.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Adquirir conocimientos precisos sobre el desarrollo afectivo y social durante la infancia y adolescencia
Competencia número 2:	Comprender el desarrollo como un proceso de construcción e influencias múltiples identificando las principales variables que lo explican en la infancia y adolescencia.
Competencia número 3:	Conocer la complementariedad e influencia mutua de los distintos contextos de socialización en la infancia y adolescencia (familia, escuela, grupo de iguales, trabajo, etc.)
Competencia número 4:	Conocer los procedimientos y herramientas básicas necesarios para analizar y valorar las diferentes dimensiones del desarrollo (ej. estilo educativo parental, estrategias de interacción entre iguales, autoestima, etc.)

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Desarrollo cognitivo y lingüístico en la infancia y adolescencia		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Psicología		
Módulo en el que se integra:	Módulo formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Departamento de Psicología evolutiva y de la educación		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.
- Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología docente consistirá en:

- Exposición teórica de la profesora de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- z) Participación activa en las clases y seminarios.
- aa) Lectura de los artículos y textos asignados.
- bb) Breve exposición de las lecturas en clase



cc) Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Teorías sobre el desarrollo cognitivo y lingüístico. El desarrollo cognitivo en la infancia y adolescencia. El desarrollo lingüístico en la infancia y adolescencia: los inicios de la comunicación, la adquisición de los sonidos de la lengua, el acceso al léxico y el desarrollo del significado, el desarrollo morfosintáctico. El desarrollo de la memoria.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Adquirir conocimientos precisos sobre el desarrollo cognitivo y lingüístico durante la infancia y adolescencia
Competencia número 2:	Conocer e interpretar las principales adquisiciones que caracterizan el desarrollo cognitivo y lingüístico durante la infancia y adolescencia.
Competencia número 3:	Relacionar las distintas dimensiones del desarrollo humano para lograr una visión global del desarrollo en la infancia y adolescencia
Competencia número 4:	Conocer los procedimientos y herramientas básicas necesarios para analizar y valorar las diferentes dimensiones del desarrollo cognitivo y lingüístico.
Competencia número 5:	Fomentar en los alumnos/as una actitud cooperativa a través de las prácticas realizadas en grupo.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Intervención con menores en régimen de acogimiento familiar y adopción		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Psicología		
Módulo en el que se integra:	Módulo formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Departamento de Psicología evolutiva y de la educación		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.
- Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología docente consistirá en:

- Exposición teórica de la profesora de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- dd) Participación activa en las clases y seminarios.
- ee) Lectura de los artículos y textos asignados.
- ff) Breve exposición de las lecturas en clase
- gg) Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

El papel de la familia acogedora. Programas de formación para el acogimiento y la adopción. Valoración de idoneidad. Dificultades en el proceso de adaptación e intervención con las familias de acogida ya adoptivas. Intervención psicoeducativa en los temas de revelación y búsqueda de los orígenes. Las adopciones abiertas.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocer los distintos tipos y la evolución del acogimiento familiar y la adopción en España.
Competencia número 2:	Conocer los procedimientos para realizar un acogimiento familiar o adopción: valoración de familias, formación de los menores y las familias y seguimiento
Competencia número 3:	Conocer el proceso y las dificultades de adaptación de los menores al nuevo contexto familiar.
Competencia número 4:	Conocer los recursos de apoyo a las familias de acogida y adoptivas que existen en la comunidad.
Competencia número 5:	Adquirir habilidades y estrategias para intervenir con los menores y sus familias en los distintos tipos de acogimiento familiar y de adopción.
Competencia número 6:	Ser capaz de evaluar y redactar informes y otros documentos profesionales
Competencia número 7:	Ser capaz de trabajar en equipo y colaborar con otros profesionales
Competencia número 8:	Ser capaz de proporcionar de forma adecuada y precisa información a los destinatarios de la intervención

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Intervención con menores en régimen de acogimiento residencial		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Psicología		
Módulo en el que se integra:	Módulo formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Departamento de Psicología evolutiva y de la educación		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.
- Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología docente consistirá en:

- Exposición teórica de la profesora de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- hh) Participación activa en las clases y seminarios.
- ii) Lectura de los artículos y textos asignados.
- jj) Breve exposición de las lecturas en clase



kk) Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Factores de riesgo y desamparo. Evolución del acogimiento residencial en España. Reacciones y necesidades de los niños y niñas separados de su familia biológica. Elaboración del Plan de Caso y del Programa Educativo Individualizada (PEI). Preparación de los niños y niñas para el acogimiento familiar y la adopción. Programas de mayoría de edad. Dificultades de adaptación de los niños y niñas al acogimiento residencial.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocer el proceso y las dificultades de adaptación de los menores a nuevos contextos, especialmente cuando son separados de sus familiares.
Competencia número 2:	Adquirir habilidades y estrategias para intervenir con los menores en acogimiento residencial
Competencia número 3:	Adquirir procedimientos y técnicas de observación, detección de problemas y situaciones de riesgo de los menores.
Competencia número 4:	Ser capaz de evaluar y redactar informes y otros documentos profesionales.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	<i>Psicopatología Evaluación y tratamiento de los trastornos infantiles y juveniles</i>	
Número de créditos ECTS:		4,5
Ubicación temporal:	Segundo semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatoria</i>	

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- 1) Examen de tipo test con tres alternativas de respuesta con dos partes diferenciadas (60% de la nota).
- 2) Exposición en clase por grupos de un tema del temario o propuesto por el alumnado y aceptado por los profesores de la asignatura (40% de la nota).

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Horas de trabajo del alumno: 112
Actividades presenciales (30 horas)

- Clases magistrales y explicación de contenidos.
- Realización de casos prácticos sobre observación y evaluación.
- Realización de casos prácticos sobre diagnóstico.
- Presentación en clase de un trastorno infantil o adolescente.

Actividades no presenciales (82 horas)

- Lectura de documentos científicos de apoyo a la teoría..
- Preparación de un tema para su presentación pública en la clase.
- Búsqueda en prensa y medios de comunicación de noticias relacionadas con el sistema judicial, aplicación de sentencias judiciales y psicopatología en la infancia y la adolescencia

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

1. Aspectos y características diferenciales de las alteraciones y trastornos en niños y adolescentes.
2. Descripción, clasificación y etiología de los trastornos de Emocionales, del Estado de Ánimo y del Comportamiento en niños y adolescentes.
3. Evaluación de los trastornos en niños y adolescentes.
4. Líneas de intervención y tratamiento de los trastornos infantiles y juveniles

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacitar al alumnado para el conocimiento y comprensión de las tareas de evaluación, diagnóstico e identificación de los factores causales y de riesgo de los trastornos mentales en niños y adolescentes contenidos en los informes periciales psicológicos.
Competencia número 2:	Conocimiento de instrumentos y técnicas de evaluación y diagnóstico psicológicos para la identificación de los trastornos mentales en niños y adolescentes y de los factores de riesgo asociados a ellos.
Competencia número 3:	Conocimiento de la evaluación y diagnóstico psicológico de los trastornos mentales ateniéndose a sistemas de clasificación y diagnóstico homologados.
Competencia número 4:	Conocimiento de las técnicas y programas de intervención y tratamiento más eficaces para el tipo de trastornos estudiados

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	<i>Intervención con menores desde el Trabajo Social y los Servicios Sociales</i>		
Número de créditos ECTS:	4,5	Ubicación temporal:	<i>Segundo semestre</i>
Carácter:	<i>Obligatoria</i>		
Materia en la que se integra:	<i>Trabajo social</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Módulo formativo</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales</i>		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación será un proceso continuo, en el que se valorará la asistencia, participación activa en clase y la realización de un trabajo individual, consistente en la formulación de un programa o proyecto de intervención sobre un problema social que afecte a la infancia. La nota final se establecerá en función de los siguientes parámetros:

- Asistencia: 25% de la nota final.
- Participación activa en clase: 25% de la nota final.
- Realización de un programa o proyecto de intervención: 50% de la nota final.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura se desarrollará a través de:

. Exposición del temario por parte del profesor (1 crédito ECTS). La exposición de los contenidos esenciales se realizará mediante la técnica de clases magistrales en las que se potenciará la participación activa del alumnado. Podrá, asimismo, contar con la exposición de experiencias prácticas de profesionales expertos en el ámbito de la asignatura.

. Trabajo y estudio individual (2 créditos ECTS), a partir de la información aportada en las clases magistrales, de las recomendaciones de estudio y orientaciones bibliográficas realizadas por el profesor.

. Estudio y trabajos en pequeños grupos sobre casos prácticos (1'5 créditos ECTS). Se realizarán a partir de exposiciones audiovisuales, documentos escritos, etc., que serán la base para la reflexión y exposición individual/grupal de los resultados.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Introducción al Trabajo Social y los Servicios Sociales. Marco conceptual y breve historia de la infancia. Estadísticas sobre la población infantil. Análisis de la situación social y problemas de la infancia. Bienestar de la infancia y los factores de riesgo. La protección social de los menores como contexto del Trabajo Social y los Servicios Sociales (derechos de los menores y protección de los mismos, marco legal, instituciones, servicios y programas implicados en la atención y protección de la infancia y la adolescencia). La interdisciplinariedad en la intervención con menores. Recursos locales, nacionales y supranacionales para la infancia y adolescencia. Intervención desde el Trabajo Social (detección y evaluación de situaciones de riesgo, prevención, trabajo en equipo y red, supervisión profesional). Diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos y programas de intervención.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocer y comprender críticamente las diferentes perspectivas teóricas y metodológicas en el trabajo social con infancia y adolescencia.
Competencia número 2:	Detectar los conflictos y desajustes que aparecen en la infancia y la adolescencia.
Competencia número 3:	Evaluar el modo en el que los desequilibrios y desigualdades sociales impactan en las relaciones humanas y generan situaciones de necesidad, vulnerabilidad, segregación, marginación y exclusión y afectan a la demanda de trabajo social de los menores y sus familias
Competencia número 4:	Conocer y comprender el marco jurídico en relación con los menores y las diferentes medias de protección social para los menores.
Competencia número 5:	Conocer el proceso de formulación, puesta en práctica y evaluación de programas sociales para menores y sus familias.
Competencia número 6:	Ser capaz de diseñar, implementar y evaluar planes de intervención con menores y sus familias.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Menores y toxicomanías</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	<i>Segundo semestre</i>
Carácter:	<i>Obligatoria</i>		
Materia en la que se integra:	<i>Trabajo social</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Modulo formativo</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Departamento de Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.
- Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La evaluación se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.
- Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. CONCEPTOS BASICOS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES
 - Drogas y conductas adictivas
 - Uso y abuso de drogas
 - Drogodependencias y adicciones
2. EL PATRON JUVENIL DE CONSUMO DE DROGAS
 - Motivación para el consumo de los adolescentes
 - Incidencia del consumo de drogas en la población juvenil
3. MARCO NORMATIVO A NIVEL EUROPEO, ESTATAL Y AUTONOMICO
4. PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES
 - Prevención y reducción de daños
 - Factores de riesgo y protección
 - Niveles: Universal, Selectiva e Inducida
 - Ámbitos: Educativo, Comunitario Laboral y Familiar
5. CIRCUITO ASISTENCIAL
 - Acogida
 - Valoración y Diagnóstico biopsicosocial
 - Proceso Terapéutico
6. RECURSOS Y PROGRAMAS ESPECIFICOS EN DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES
 - CTA públicos y privados concertados
 - Dispositivos de apoyo al tratamiento en la Red Asistencial del PASDA
7. COORDINACIÓN RED SOCIO-SANITARIA
 - Atención Primaria
 - Servicios Sociales Comunitarios
 - Servicios Sociales Especializados (Menores)

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento de conceptos básicos de drogas y adicciones</i>
Competencia número 2:	<i>Capacidad para elaborar programas de prevención en materia de drogas</i>
Competencia número 3:	<i>Capacidad de diagnosticar y tratar una adicción</i>
Competencia número 4:	<i>Conocimiento del sistema de recursos disponibles para tratar las adicciones</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Intervención social con menores conflictivos		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	<i>Segundo semestre</i>
Carácter:	<i>Obligatoria</i>		
Materia en la que se integra:	<i>Trabajo social</i>		
Módulo en el que se integra:	Módulo formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Departamento de Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales.		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los principios metodológicos que inspiran todo el programa de la asignatura son los de participación y evaluación continua, por lo que ésta se establece como un proyecto de trabajo compartido entre profesora y alumnado, que recogerá los medios, recursos, indicadores de evaluación y plazos adecuados para su desarrollo a lo largo de la docencia y consecución de los objetivos previstos.

Se evaluará en todo momento el nivel de iniciativa, de participación, de conocimientos adquiridos, de habilidades desarrolladas, interés... Valorados desde el acompañamiento y supervisión personalizada de cada alumno/a, dado el número reducido de grupo que permite dicha metodología de evaluación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología que se seguirá para impartir la materia de la asignatura será:

- La enseñanza expositiva por parte de la profesora de los contenidos del programa de la asignatura
- Sesiones de clases prácticas que ilustren y encuadren lo expuesto y en las que la participación activa del alumno sea un elemento clave (dinámicas grupales...)

- El acercamiento de referencias prácticas al alumnado, con ejercicios y situaciones prácticas de la intervención social, medios audiovisuales, etc..., como complemento del programa. Se organizará visita a centro práctico
- Lectura dirigida de bibliografía
- Se utilizará el campus virtual como espacio de intercambio e información complementaria para el desarrollo de la asignatura

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- Aproximación al marco conceptual sobre menores conflictivos: perfiles, posibles tipologías, elementos implicados...
- Proceso metodológico en la intervención social con menores conflictivos. Cuestiones generales. Modelos teóricos. Técnicas y habilidades para la intervención
- La intervención social con menores infractores
- La intervención social ante otras situaciones de conflictividad: menores inmigrantes no acompañados (MENAS), violencia intrafamiliar, adicciones, salud mental...

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Ser capaz de valorar las ventajas y desventajas de las distintas estrategias de intervención tanto en la esfera de protección como en el ámbito penal
Competencia número 2:	Ser capaz de analizar críticamente los diversos efectos que pueden derivarse de un programa de intervención
Competencia número 3:	Ser capaz de desarrollar programas de prevención de la criminalidad de menores
Competencia número 4:	Capacidad de colaborar con otros profesionales.
Competencia número N:	Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Delincuencia juvenil</i>		
Número de créditos ECTS:	4,5	Ubicación temporal:	<i>Primer semestre</i>
Carácter:	<i>Obligatoria</i>		
Materia en la que se integra:	<i>Criminología</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Módulo formativo</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Derecho Público</i>		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en clase.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y aplicación de las técnicas criminológicas al conocimiento de la delincuencia juvenil en pequeño grupo y de forma individual.
- Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación.
- Realización y presentación de trabajos empíricos criminológicos en materia de delincuencia juvenil.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas y la metodología que se emplearán consistirá en:

- Exposición teórica del profesor de los contenidos básicos del programa.
- Análisis crítico de la realidad delictiva juvenil y de las distintas fuentes de conocimiento de la Criminología.
- Conocimiento y profundización de las fuentes de información sobre delincuencia juvenil existentes en nuestro país.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- ll) Participación activa en las clases y seminarios.
- mm) Lectura de los artículos y textos asignados.



- nn) Breve exposición de las lecturas en clase.
- oo) Realización de trabajos empíricos de carácter criminológico.
- pp) Análisis crítico de la realidad criminológica y de las fuentes de información existentes

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

El objetivo general de la asignatura Delincuencia juvenil consiste en estudiar los distintos aspectos y procesos criminológicos y sociales implicados en este fenómeno, así como conocer diversos modelos explicativos de esta realidad delictiva. Se capacitará al alumnado para obtener información a partir de las fuentes de información disponibles en nuestro país y ha realizar un análisis crítico de las mismas. Se analizarán la estructura de la delincuencia juvenil, su evolución y características principales.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento y comprensión del fenómeno de la delincuencia juvenil, desarrollando un razonamiento crítico y basado en explicaciones científicas.
Competencia número 2:	Entendimiento y comprensión de las diversas teorías que desde el ámbito criminológico se ofrecen de la delincuencia juvenil como fenómeno social y delictivo.
Competencia número 3:	Análisis y reflexión crítica de las distintas fuentes de conocimiento de la delincuencia juvenil.
Competencia número 4:	Conocimiento de las principales características, funcionamiento e incidencia que tiene la realidad de la delincuencia juvenil en nuestro país.
Competencia número 5:	Conocimiento de las particularidades más importantes, tipologías y predictores de reincidencia de los delincuentes juveniles.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	<i>Módulo práctico</i>		
Número de créditos ECTS:			17.5
Ubicación temporal:	Segundo / Tercer trimestre		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio</i>	<i>(según</i>	<i>itinerario</i>
	<i>elegido)</i>		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en las prácticas internas se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en la discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Participación en las dinámicas de grupo

En las prácticas externas la evaluación vendrá dada por el informe que emite el responsable de las prácticas de la entidad correspondiente en relación con la forma en la que el alumno ha desempeñado las funciones que se le han asignado

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología varía según se trate de prácticas externas o internas. En el caso de las primeras se busca que el alumno acuda a entidades que trabajen con menores y se vaya integrando en las diversas actividades que se desarrollen en la correspondiente entidad. El objetivo es que el alumno aprenda a aplicar en la práctica los conocimientos teóricos recibidos y desarrolle las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones propias de la entidad.

En el caso de las prácticas internas, la metodología docente consistirá en:

- *Exposición teórica de la profesora de los contenidos básicos del programa.*
- *Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.*
- *Dinámicas de grupos*

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

Participación activa en las clases

Asumirán los roles de mediador y demás intervinientes en la mediación

Intervendrán en las dinámicas de grupos

d) Reseñas de las lecturas realizadas

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

El objeto de este módulo es que los alumnos efectúen prácticas externas (14,5 ECTS) en entidades que trabajen con menores: centros de protección, puntos de encuentro, centros de internamiento, entidades de ejecución de sanciones en medio abierto, centros de drogodependencias, equipos técnicos de los Juzgados de Menores, etc. Para ello ya se han firmado convenios con el Colegio de Abogados de Málaga, Servicio de Punto de Encuentro Familiar-ACDMA dependiente por concurso, del Departament d'Acció Social i Ciutadania de la Generalitat de Catalunya y Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. Asimismo se están tramitando otros convenios con el Centro Provincial de Drogodependencias de Málaga, Consejería de Igualdad y Bienestar de la Junta de Andalucía, Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.

Junto a estos 14,5 créditos de prácticas externas, se contemplan tres créditos de prácticas internas de la asignatura de La mediación con menores.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Ser capaz de redactar informes y otros documentos profesionales, así como de evaluarlos
Competencia número 2:	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica
Competencia número 3:	Ser capaz de valorar las ventajas y desventajas de las distintas estrategias de intervención tanto en la esfera de protección como en el ámbito penal
Competencia número 4:	Ser capaz de analizar críticamente los diversos efectos que pueden derivarse de un programa de intervención
Competencia número 5:	Ser capaz de proporcionar de forma adecuada y precisa información a los destinatarios de la intervención
Competencia número 6:	Capacidad de trabajar en equipos, coordinar grupos de trabajo y colaborar con otros profesionales
Competencia número 7:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 8:	Capacidad de iniciativa
Competencia número 9:	Capacidad de mostrar competencia profesional
Competencia número 10:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 11:	Motivación por la calidad del trabajo realizado

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO



Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Prácticas</i>	17,5	<i>Obligatoria (según itinerario elegido)</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Prácticas</i>
Número de créditos ECTS:	17,5
Ubicación temporal:	Tercer semestre
Carácter :	<i>Obligatoria (según itinerario elegido)</i>

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en las prácticas internas se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en la discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Participación en las dinámicas de grupo

En las prácticas externas la evaluación vendrá dada por el informe que emite el responsable de las prácticas de la entidad correspondiente en relación con la forma en la que el alumno ha desempeñado las funciones que se le han asignado

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología varía según se trate de prácticas externas o internas. En el caso de las primeras se busca que el alumno acuda a entidades que trabajen con menores y se vaya integrando en las diversas actividades que se desarrollen en la correspondiente entidad. El objetivo es que el alumno aprenda a aplicar en la práctica los conocimientos teóricos recibidos y desarrolle las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones propias de la entidad.

En el caso de las prácticas internas, la metodología docente consistirá en:

- Exposición teórica de la profesora de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Dinámicas de grupos

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

Participación activa en las clases

Asumirán los roles de mediador y demás intervinientes en la mediación

Intervendrán en las dinámicas de grupos

d) Reseñas de las lecturas realizadas

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

El objeto de esta materia es que los alumnos efectúen prácticas externas (15 ECTS) en entidades que trabajen con menores: centros de protección, puntos de encuentro, centros de internamiento, entidades de ejecución de sanciones en medio abierto, centros de drogodependencias, equipos técnicos de los Juzgados de Menores, etc. Para ello ya se han firmados convenios con el Colegio de Abogados de Málaga, Servicio de Punto de Encuentro Familiar-ACDMA dependiente por concurso, del Departament d'Acció Social i Ciutadania de la Generalitat de Catalunya y Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. Asimismo se están tramitando otros convenios con el Centro Provincial de Drogodependencias de Málaga, Consejería de Igualdad y Bienestar de la Junta de Andalucía, Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.

Junto a estos 14.5 créditos de prácticas externas, se contemplan tres créditos de prácticas internas de mediación con menores en el ámbito familiar, intercultural y penal.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Ser capaz de redactar informes y otros documentos profesionales, así como de evaluarlos
Competencia número 2:	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica
Competencia número 3:	Ser capaz de valorar las ventajas y desventajas de las distintas estrategias de intervención tanto en la esfera de protección como en el ámbito penal
Competencia número 4:	Ser capaz de analizar críticamente los diversos efectos que pueden derivarse de un programa de intervención
Competencia número 5:	Ser capaz de proporcionar de forma adecuada y precisa información a los destinatarios de la intervención
Competencia número 6:	Capacidad de trabajar en equipos, coordinar grupos de trabajo y colaborar con otros profesionales
Competencia número 7:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 8:	Capacidad de iniciativa
Competencia número 9:	Capacidad de mostrar competencia profesional
Competencia número 10:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 11:	Motivación por la calidad del trabajo realizado

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
-------------------------------	---------------	----------



<i>Mediación con menores</i>	3	<i>Obligatoria</i>
<i>Prácticas externas</i>	14.5	<i>Obligatoria (Itinerario Profesional)</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Prácticas externas</i>		
Número de créditos ECTS:	14.5	Ubicación temporal:	<i>Tercer semestre</i>
Carácter:	<i>Obligatoria Itinerario Profesional</i>		
Materia en la que se integra:	<i>Prácticas</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Módulo práctico</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Derecho público</i>		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En las prácticas externas la evaluación vendrá dada por el informe que emite el responsable de las prácticas de la entidad correspondiente en relación con la forma en la que el alumno ha desempeñado las funciones que se le han asignado

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

En las prácticas externas se busca que el alumno acuda a entidades que trabajen con menores y se vaya integrando en las diversas actividades que se desarrollen en la correspondiente entidad. El objetivo es que el alumno aprenda a aplicar en la práctica los conocimientos teóricos recibidos y desarrolle las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones propias de la entidad.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

El objeto de asignatura es que los alumnos efectúen prácticas externas (14.5 ECTS) en entidades que trabajen con menores: centros de protección, puntos de encuentro, centros de internamiento, entidades de ejecución de sanciones en medio abierto, centros de

drogodependencias, equipos técnicos de los Juzgados de Menores, etc. Para ello ya se han firmado convenios con el Colegio de Abogados de Málaga, Servicio de Punto de Encuentro Familiar-ACDMA dependiente por concurso, del Departament d'Acció Social i Ciutadania de la Generalitat de Catalunya, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, Asociación Proderechos humanos y Centro de Estudios Judiciales de la Generalitat de Catalunya. Asimismo se están tramitando otros convenios con la Diputación Provincial de Málaga, Consejería de Igualdad y Bienestar de la Junta de Andalucía, Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga. Junto a estos 15 créditos de prácticas externas, se contemplan tres créditos de prácticas internas de mediación con menores en el ámbito familiar, intercultural y penal.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Ser capaz de redactar informes y otros documentos profesionales, así como de evaluarlos
Competencia número 2:	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica
Competencia número 3:	Ser capaz de valorar las ventajas y desventajas de las distintas estrategias de intervención tanto en la esfera de protección como en el ámbito penal
Competencia número 4:	Ser capaz de analizar críticamente los diversos efectos que pueden derivarse de un programa de intervención
Competencia número 5:	Ser capaz de proporcionar de forma adecuada y precisa información a los destinatarios de la intervención
Competencia número 6:	Capacidad de trabajar en equipos, coordinar grupos de trabajo y colaborar con otros profesionales
Competencia número 7:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 8:	Capacidad de iniciativa
Competencia número 9:	Capacidad de mostrar competencia profesional
Competencia número 10:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 11:	Motivación por la calidad del trabajo realizado

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	La mediación con menores		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Prácticas		
Módulo en el que se integra:	Módulo práctico		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho público		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en la discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Participación en las dinámicas de grupo

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología docente consistirá en:

- Exposición teórica de la profesora de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Dinámicas de grupos

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- a) Participación activa en las clases
- b) Asumirán los roles de mediador y demás intervinientes en la mediación
- c) Intervendrán en las dinámicas de grupos
- d) Reseñas de las lecturas realizadas

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Rol y funciones del mediador
El proceso de mediación intercultural
El proceso de mediación familiar
El proceso de mediación penal

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento de las funciones del mediador</i>
Competencia número 2:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 3:	Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas
Competencia número 4:	Capacidad para trabajar en grupo y coordinarlo
Competencia número 5:	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
Competencia número 6:	Ser capaz de proporcionar de forma adecuada y precisa información a los destinatarios de la intervención
Competencia número 7:	Capacidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo
Competencia número 8:	Capacidad de iniciativa
Competencia número 10:	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>Módulo de investigación</i>		
Número de créditos ECTS:		<i>It. Profesional</i>	<i>6</i>
		<i>It. Investigador</i>	<i>20.5</i>
Ubicación temporal:	Tercer trimestre		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatoria (según itinerario)</i>		

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado el resto de materias que integran el plan de estudios, salvo las que integran el módulo práctico)

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en función de la calidad de la investigación realizada, atendiendo a la calidad de la expresión escrita, ordenación de la exposición, identificación de los problemas que plantea el objeto de estudio, soluciones ofrecidas, bibliografía empleada y capacidad de exposición y defensa del trabajo de investigación realizado.,

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las investigaciones, que serán siempre dirigidas por un profesor con título de doctor, se llevarán a cabo empleando los medios habituales de cualquier investigación: fondos bibliográficos, entrevistas, visitas de entidades, encuestas, consulta de bases de datos, etc.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Las investigaciones tendrán por objeto temas relacionados con los menores, pudiendo tener un carácter interdisciplinario o vinculado a alguna de las disciplinas que intervienen en el máster. Además, la investigación puede tener por objeto el desarrollo de un programa de intervención, la evaluación de uno ya existente, estudios empíricos sobre menores que han cometido delitos o se encuentran en situación de riesgo social.



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Capacidad de aportar conocimientos en el ámbito del tema elegido
Competencia número 2:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 3:	Capacidad de comprensión de problemas
Competencia número 4:	Capacidad de ofrecer soluciones
Competencia número 5:	Capacidad de evaluar las soluciones existentes
Competencia número 6:	Capacidad de crítica y autocrítica
Competencia número 7:	Capacidad para desarrollar nuevas ideas (creatividad)
Competencia número 8:	Capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Investigación	6 (It. Profesional) 20.5 (It. Investigador)	Obligatoria (según itinerario)

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>Investigación</i>		
Número de créditos ECTS:		<i>6 (It. Profesional)</i>	<i>20.5 (It. Investigador)</i>
Ubicación temporal:	Tercer semestre		
Carácter :	<i>Obligatoria (según itinerario)</i>		

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado el resto de materias que integran el plan de estudios, salvo las que integran el módulo práctico)

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en función de la calidad de la investigación realizada, atendiendo a la calidad de la expresión escrita, ordenación de la exposición, identificación de los problemas que plantea el objeto de estudio, soluciones ofrecidas, bibliografía empleada y capacidad de exposición y defensa del trabajo de investigación realizado.,

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las investigaciones, que serán siempre dirigidas por un profesor con título de doctor, se llevarán a cabo empleando los medios habituales de cualquier investigación: fondos bibliográficos, entrevistas, visitas de entidades, encuestas, consulta de bases de datos, etc. El contenido en créditos varía según el itinerario elegido: en el investigador el trabajo de fin de máster consta de 20.5 ECTS, mientras que en el profesional tendrá sólo 6 ECTS.

CONTENIDOS Y OBSERVACIONES

Las investigaciones tendrán por objeto temas relacionados con los menores, pudiendo tener un carácter interdisciplinario o vinculado a alguna de las disciplinas que intervienen en el máster. Además, la investigación puede tener por objeto el desarrollo de un programa de intervención, la evaluación de uno ya existente, estudios empíricos sobre menores que han cometido delitos o se encuentran en situación de riesgo social.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Capacidad de aportar conocimientos en el ámbito del tema elegido
Competencia número 2:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 3:	Capacidad de comprensión de problemas
Competencia número 4:	Capacidad de ofrecer soluciones
Competencia número 5:	Capacidad de evaluar las soluciones existentes
Competencia número 6:	Capacidad de crítica y autocrítica
Competencia número 7:	Capacidad para desarrollar nuevas ideas (creatividad)
Competencia número 8:	Capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Trabajo de fin de máster</i>	<i>6 (It. Profesional) 20.5 (It. Investigador)</i>	<i>Obligatoria (según itinerario)</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Trabajo de fin de máster</i>		
Número de créditos ECTS:	<i>6 (It. Profesional)</i> <i>20.5 (It. Investigador)</i>	Ubicación temporal:	<i>Tercer trimestre</i>
Carácter:	<i>Obligatoria (según itinerario)</i>		
Materia en la que se integra:	<i>Investigación</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Módulo de investigación</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Departamentos de Derecho Romano, Civil y Eclesiástico del Estado, Derecho Público, Psicología evolutiva y de la educación y Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico</i>		

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado el resto de materias que integran el plan de estudios, salvo las que integran el módulo práctico)

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en función de la calidad de la investigación realizada, atendiendo a la calidad de la expresión escrita, ordenación de la exposición, identificación de los problemas que plantea el objeto de estudio, soluciones ofrecidas, bibliografía empleada y capacidad de exposición y defensa del trabajo de investigación realizado.,

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las investigaciones, que serán siempre dirigidas por un profesor con título de doctor, se llevarán a cabo empleando los medios habituales de cualquier investigación: fondos bibliográficos, entrevistas, visitas de entidades, encuestas, consulta de bases de datos, etc. El contenido en créditos varía según el itinerario elegido: en el investigador el trabajo de fin de máster consta de 20.5 ECTS, mientras que en el profesional tendrá sólo 6 ECTS.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Las investigaciones tendrán por objeto temas relacionados con los menores, pudiendo tener un carácter interdisciplinario o vinculado a alguna de las disciplinas que intervienen en el máster. Además, la investigación puede tener por objeto el desarrollo de un programa de intervención, la evaluación de uno ya existente, estudios empíricos sobre menores que han cometido delitos o se encuentran en situación de riesgo social.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de aportar conocimientos en el ámbito del tema elegido
Competencia número 2:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 3:	Capacidad de comprensión de problemas
Competencia número 4:	Capacidad de ofrecer soluciones
Competencia número 5:	Capacidad de evaluar las soluciones existentes
Competencia número 6:	Capacidad de crítica y autocrítica
Competencia número 7:	Capacidad para desarrollar nuevas ideas (creatividad)
Competencia número 8:	Capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes



**ANEXO II:
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Ordenación Académica